



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Provisional

5390^a sesión

Lunes 20 de marzo de 2006, a las 10.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Mayoral	(Argentina)
<i>Miembros:</i>	China	Sr. Zhang Yishan
	Congo	Sr. Gayama
	Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. Duclos
	Ghana	Nana Effah-Apenteng
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Japón	Sr. Kitaoka
	Perú	Sr. Maúrtua
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones-Parry
	República Unida de Tanzania	Sr. Manongi

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2006/109)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2006/109)

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Austria, Brasil, Camboya, Canadá, Colombia, Egipto, Fiji, Guatemala, Guyana, Indonesia, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, la República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Ucrania y Uruguay, en las que solicitan que se les invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el examen del tema sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, entiendo que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Hannelore Hoppe, Oficial Encargada del Departamento de Asuntos de Desarme.

Así queda acordado.

Invito a la Sra. Hoppe a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad iniciará entonces el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, documento S/2006/109.

A continuación le doy la bienvenida y la palabra a la Sra. Hannelore Hoppe, Oficial Encargada del Departamento de Asuntos de Desarme.

Sra. Hoppe (habla en inglés): Es un gran placer para mí presentar al Consejo el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, documento S/2006/109, que se presenta de conformidad con la solicitud hecha por la Presidencia del Consejo de Seguridad en su declaración de 17 de febrero de 2005 (S/PRST/2005/7).

Este es el tercer informe de seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General relativo a las armas pequeñas, documento A/2002/1053, de 20 de septiembre de 2002, sobre los medios por los cuales el Consejo puede contribuir a abordar la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en situaciones que tiene en estudio.

Esas recomendaciones abarcan cuatro temas principales: primero, la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; segundo, las sanciones y los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad; tercero, la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; y cuarto, las medidas de fomento de la confianza.

Al igual que en años anteriores, el presente informe ha sido preparado por el Departamento de Asuntos de Desarme en estrechas consultas con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Internacional de Policía Criminal, que aportaron información sobre las iniciativas que habían adoptado en sus respectivas esferas de competencia.

El debate público anual del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas es un foro importante en el marco de las Naciones Unidas para examinar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Pone de manifiesto que el Consejo reconoce la amenaza que suponen para la paz y la seguridad internacionales el comercio ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Todos hemos sido testigos de manifestaciones concretas de esa amenaza en los conflictos más recientes en los que las armas pequeñas y las armas ligeras se han utilizado para causar sufrimientos

generalizados y, al mismo tiempo, generar inestabilidad social, política y económica en las regiones afectadas directamente por esos conflictos, así como en sus países vecinos.

En el presente informe se ponen de manifiesto los progresos constantes que se han logrado en esferas importantes que fueron objeto de recomendaciones en el informe de 2002.

Un importante paso adelante en la lucha mundial contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras es que la Asamblea General aprobara recientemente un instrumento internacional políticamente vinculante que permitirá a los Estados hallar y rastrear, de un modo oportuno y fiable, las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Ese instrumento contiene disposiciones clave encaminadas a facilitar la labor de los agentes encargados de hacer cumplir la ley cuando tratan de rastrear armas ilícitas. Ahora el reto es adoptar las medidas necesarias para que ese instrumento se aplique plenamente. En ese contexto, debemos estudiar seriamente la cooperación y la asistencia internacionales que reciben los Estados que lo solicitan para desarrollar los instrumentos adecuados, los conocimientos técnicos y la infraestructura necesarios para la aplicación de las disposiciones del instrumento.

En el informe se destaca, como acontecimiento importante, la entrada en vigor del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El desarrollo del potencial de ese instrumento como medio efectivo de las iniciativas encaminadas a prevenir la delincuencia organizada transnacional y luchar contra ella depende de que la mayoría de Estados acepten el instrumento. Por consiguiente, posiblemente el Consejo desee alentar a los Estados que todavía no lo hayan ratificado a que lo hagan o a que se adhieran al Protocolo.

Un indicio de alentador progreso es que se haga más hincapié en entender el vínculo entre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y la explotación ilícita de los recursos naturales, así como las medidas encaminadas a acabar con él.

En cuanto a las medidas destinadas a impedir que las armas pequeñas y las armas ligeras se desvíen hacia el mercado ilícito, la decisión que adoptó la Asamblea General en el sexagésimo período de sesiones, de crear un grupo de expertos gubernamentales para estudiar las

medidas adicionales que pueden adoptarse para fomentar la cooperación internacional encaminada a prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras es una medida importante en la dirección correcta. El Grupo iniciará sus trabajos en noviembre de este año, y se celebrarán dos sesiones más durante el primer semestre de 2007.

En el informe también se pone de manifiesto que, pese a los progresos logrados hasta ahora, todavía debe hacerse más para aplicar plenamente algunas de las recomendaciones que está examinando hoy el Consejo. En ese sentido, quisiera señalar que es necesario apoyar a los Estados en los esfuerzos que hacen por fomentar la capacidad necesaria para aprobar medidas encaminadas a hacer todavía más eficaces los embargos de armas impuestos por el Consejo. Ese apoyo podría consistir, entre otras cosas, en prestar asistencia técnica para que se vigile mejor el espacio aéreo de los países y las fronteras terrestres y marítimas, así como en desarrollar medios para identificar y procesar a quienes violen los embargos de armas. También quisiera destacar la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a la integración sistemática de las medidas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras a más largo plazo en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración después de los conflictos.

Asimismo, deseo destacar los recientes logros del mecanismo de Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, sobre todo el desarrollo de un marco estratégico y de una base de datos en la Internet, y las iniciativas que se han adoptado para hacer más conscientes a las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno de la existencia de ese mecanismo. El propósito de esas iniciativas es consolidar el papel de coordinación en el marco del sistema de las Naciones Unidas, así como su capacidad de responder mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros. Esas iniciativas únicamente podrán mantenerse con el apoyo de los Estados Miembros.

En junio se celebrará la conferencia de las Naciones Unidas para el examen de los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La intensidad de los debates durante el período de sesiones del Comité Preparatorio de la conferencia, que se celebró en enero de este año, confirmó, por una parte, que los Estados siguen tan comprometidos como en 2001 a enfrentarse a

los retos del comercio ilícito de las armas pequeñas y armas ligeras. Por otra parte, la gran diversidad de puntos de vista expresados sobre varias cuestiones y sobre posibles enfoques para la promoción de la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras en el programa internacional es un signo de la complejidad de los retos que plantea el problema de este tipo de armas ilícitas y su carácter polifacético.

Al Secretario General le resultan alentadores los esfuerzos constantes que hace el Consejo de Seguridad para enfrentar los retos de las armas pequeñas y las armas ligeras en el contexto de los asuntos que examina el Consejo. Estoy seguro de que la sesión de hoy pondrá de manifiesto la determinación de los Estados Miembros en sus esfuerzos por hallar medidas concretas para mejorar la aplicación del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras, así como determinar los enfoques más convenientes para abordar las esferas que siempre son motivo de preocupación.

El Presidente: Sra. Hoppe: Muchas gracias por la información que nos ha proporcionado.

Antes de dar la palabra a los miembros del Consejo quisiera expresar que, de conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los participantes que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones más extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y que presenten oralmente en el Salón una versión resumida de los mismos.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a nuestro amigo, el Sr. Oscar Maúrtua, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, a quien cedo la palabra.

Sr. Maúrtua (Perú): Sr. Presidente: Le expreso el saludo del Gobierno del Perú y felicito a usted y a la delegación argentina por la eficiente manera en la que vienen ejerciendo la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y por la iniciativa de convocar a un debate abierto sobre las armas pequeñas, tema que reviste la mayor importancia para la comunidad internacional y que guarda directa relación con la principal responsabilidad de este Consejo que es, precisamente, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Igualmente, agradecemos a la Sra. Hannelore Hoppe, Oficial encargada del Departamento de Asun-

tos de Desarme, el valioso informe elaborado sobre este importante asunto.

Mi delegación une su voz a la declaración que formulará más adelante el representante de Guyana en nombre del Grupo de Río.

Como Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, mi presencia en este debate responde al alto interés que nuestro país asigna a la responsabilidad como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. El Perú comparte la visión que los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron en la Cumbre de septiembre de 2005 con relación a que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros.

La posición general del Perú en este importante órgano descansa en una concepción integral y preventiva de la paz y de la seguridad internacionales de conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ello no implica solamente la ausencia de guerra y el atender a las amenazas tradicionales; es necesario también consolidar políticas dirigidas a enfrentar las nuevas amenazas y desafíos que afronta la humanidad. La pobreza y el hambre, la corrupción, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, el cambio climático y tantas otras cuestiones están directamente ligadas a la viabilidad de nuestros Estados y a la vida diaria de sus ciudadanos, que deben ser objeto de nuestra atención.

Desde nuestra perspectiva, la gravedad del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras fundamenta sus efectos en la seguridad internacional, incluida, por cierto, la seguridad ciudadana, con consecuencias en la consolidación de los principios que sustentan el derecho internacional y la estructura del Estado moderno, entre ellos la defensa de la institucionalidad democrática, el Estado de derecho y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales; pero no son los únicos. No es menos grave el riesgo que representan este tipo de armas cuando se vinculan a problemas tales como el tráfico de drogas, el crimen organizado y el terrorismo.

En la actualidad nadie puede dudar de las nefastas implicancias que acarrea el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Su proliferación en las diferentes regiones del mundo contribuye a desestabilizar países enteros, a incrementar la intensidad y duración de los conflictos armados y a socavar la prestación de la asistencia humanitaria.

Las escalofriantes cifras sobre este tema son de todos conocidas. El Graduate Institute of International Studies, de Ginebra, señala que las armas pequeñas y ligeras son responsables de más de medio millón de muertes cada año, de las cuales 300.000 son atribuibles a conflictos armados, y sus consecuencias en términos de vidas humanas han sido más letales que las ocasionadas por las armas nucleares. Así también, sólo en el decenio de 1990, de los 49 principales conflictos, las armas pequeñas y ligeras desempeñaron un rol protagónico en 47 de ellas.

He de señalar que los efectos nocivos de las armas pequeñas y ligeras no sólo se encuentran en zonas de conflictos armados, sino también en muchas ciudades. La disponibilidad de armas pequeñas en las urbes causa nada menos que 200.000 muertes anuales y fortalece la delincuencia organizada. En cuanto a ingresos económicos, el comercio autorizado se calcula en 4.000 millones de dólares anuales. El comercio ilícito, por su parte, alcanza el 25% de esta cifra. Además, se estima que más de 640 millones de armas pequeñas y ligeras se encuentran actualmente en circulación y 8 millones de nuevas armas entran al mercado cada año. Algunas de estas armas, si bien son exportadas legalmente, entran, a la postre, al mercado ilegal y se convierten en una fuente de ingresos de bandas armadas y terroristas.

En diciembre de 2005 la Asamblea General aprobó el instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y ligeras ilícitas. Ello constituye un hecho positivo, que el Perú resalta. Sin embargo, debo reiterar que, por su connotación y su importancia, el Perú abogó decididamente para que el citado instrumento tuviese carácter jurídicamente vinculante. Esperamos que llegue a tenerlo y trabajaremos para ello.

En general, trabajaremos decididamente para asegurar el éxito de la próxima conferencia de examen y aspiramos a que ella signifique un avance sustantivo en una serie de aspectos en que el Plan de Acción de 2001 abrió camino. La Vicepresidencia, que en representación de la región de América Latina y el Caribe hemos de ocupar, es una muestra de tal compromiso.

En el caso de los conflictos armados, el Consejo de Seguridad debe continuar sus esfuerzos para lograr un control efectivo sobre los regímenes de embargo y fortalecer los procesos de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en situaciones de con-

flicto y de post-conflicto. El problema de la falta de control efectivo sobre los regímenes de embargo radica en que muchos Estados no tienen la capacidad de controlar sus territorios, especialmente sus zonas de frontera. Si un Estado no controla su territorio, todas las condiciones están dadas para que no se puedan incrementar los embargos. En tal sentido, la labor del Consejo de Seguridad debe orientarse al fortalecimiento del Estado, con el apoyo de las misiones de mantenimiento de la paz, para garantizar el control eficiente de sus fronteras, y en general, de todo el país.

En cuanto al proceso de desarme, desmovilización y reinserción de los excombatientes en situaciones de post-conflicto, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta que los Estados no pueden llevar a cabo estas acciones sin los recursos financieros adecuados. Muchos Estados son incapaces de pagar los respectivos haberes a sus fuerzas armadas y policiales, por lo que es muy difícil lograr su desmovilización y reinserción. Es necesario que el Consejo de Seguridad encuentre las vías para incrementar, a través de países donantes, los recursos financieros necesarios para apoyar estas acciones en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En el marco de los esfuerzos internacionales por combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, el Perú dio un paso importante al ratificar el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Hemos promulgado también la ley de amnistía y regularización, que incentiva a la ciudadanía a hacer entrega a las autoridades correspondientes de las armas en posesión legal o irregular. Con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, se ha proseguido con el proceso de destrucción en masa de armas de fuego y con la organización de seminarios dirigidos a autoridades políticas, judiciales y universitarias del país. Igualmente, se viene formulando una nueva legislación a fin de incorporar las obligaciones adquiridas por el Perú a través de los instrumentos internacionales, y esperamos a corto plazo establecer una comisión nacional encargada de coordinar las acciones y centralizar todos los esfuerzos nacionales en esta materia.

En este contexto, el Gobierno del Perú ha reforzado el sistema de seguridad ciudadana. En virtud de la ley 28.397, sobre amnistía y regularización de la tenencia de armas y municiones, se ha logrado en los últimos años que se eliminen aproximadamente 7.000 armas. Solamente el 10 de enero de 2006 se han destruido aproximadamente 2.500 armas. A su vez, en el marco de dicha ley, al 13 de marzo de 2006 se han entregado definitivamente o regularizado, de acuerdo con las normas de control, un total de aproximadamente 10.000 armas.

En tal sentido, reitero hoy —al más alto nivel político y en el marco de este trascendental debate donde confluyen no solamente los miembros del Consejo de Seguridad, sino todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas— el firme compromiso del Gobierno del Perú con el combate de este grave flagelo, que amenaza la seguridad ciudadana y contribuye a potenciar el narcotráfico y el terrorismo.

Este es un aspecto que constituye parte integrante de nuestra estrategia interna para alcanzar mayores niveles de desarrollo político, económico, social y cultural, sostenibles en el largo plazo.

Debo indicar, finalmente, que mi país estima que este Consejo debe reforzar su posición sobre esta materia adoptando una resolución en la que refleje su preocupación y por la que se obligue a los Estados a adoptar medidas concretas, entre las cuales destaque la plena observancia de los embargos de armas como punto fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Le doy las gracias al representante del Perú por las palabras que ha tenido para conmigo y para nuestra delegación.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (habla en árabe): Sr. Presidente: Permítame comenzar agradeciéndole el haber tomado la iniciativa de celebrar una sesión pública sobre esta importante cuestión, que tiene una repercusión crítica sobre la paz y la estabilidad en muchos países, especialmente en aquellos cuyos gobiernos centrales han perdido el control sobre sus asuntos internos.

Las armas pequeñas y ligeras, a pesar de su descripción, no son una cuestión que se pueda tomar a la ligera, ya que son fuente de disturbios e inestabilidad. Como los gobiernos no han sido capaces de controlarlas o rastrearlas, continúan siendo un flagelo y causa de agitación.

Permítaseme también darle las gracias a la Sra. Hannelore Hoppe, Oficial Encargada del Departamento de Asuntos de Desarme, por presentar el tercer informe del Secretario General, que forma parte de una serie de informes presentados por él sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. El informe abarca el período de enero a diciembre de 2005.

En su informe anterior el Secretario General formuló 12 recomendaciones fundamentales sobre los mejores medios y arbitrios para tratar el problema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Señalaré alguna de las recomendaciones que consideramos importantes y son causa de preocupación para la comunidad internacional en su lucha contra este peligroso comercio.

La primera recomendación fue que el Consejo de Seguridad instara a los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos dirigidos a elaborar un instrumento internacional que permitiera a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. En este contexto, la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, ha llevado a cabo enérgicos y encomiables esfuerzos. Esos esfuerzos han llevado a un consenso sobre un proyecto de instrumento internacional de carácter político que incluye varias disposiciones referidas a los requisitos para el marcado de las armas pequeñas y ligeras y su registro, y la cooperación en su rastreo.

Mi delegación siguió muy de cerca y participó en las deliberaciones del Grupo de Trabajo establecido por la Asamblea General. Nos hubiera gustado que el Grupo lograra adoptar un instrumento jurídicamente vinculante que obligase a los países y gobiernos que exportan e importan armas pequeñas y ligeras a comprometerse jurídica y moralmente con sus disposiciones. Sin embargo, los diferentes puntos de vista e intereses contrapuestos impidieron la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante. No obstante, celebramos los resultados obtenidos hasta ahora y consideramos que constituyen un primer paso que esperamos lleve, en última instancia, a la reconciliación de las diferencias y a otorgar prioridad a los intereses internacionales sobre los intereses meramente nacionales. También tenemos la esperanza de que este instrumento político se desarrolle de manera progresiva hasta convertirse en un instrumento jurídicamente vinculante que proporcione los medios para ejercer un control eficaz sobre el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras.

La segunda recomendación que se destaca en el informe del Secretario General que estamos considerando es un llamamiento a que los Estados Miembros utilicen, según se requiera, el Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos de la Interpol, y le proporcionen apoyo técnico y financiero.

Para garantizar el éxito obtenido mediante los esfuerzos de la comunidad internacional para rastrear el movimiento de las armas pequeñas y ligeras ilícitas necesitamos contar con una base de datos y un sistema central de información accesible para los Estados Miembros, que se pueda utilizar cuando se necesite y de la manera adecuada, para compartir e intercambiar información. La Interpol cuenta con esas capacidades, lo que la convierte en uno de los organismos coordinadores a la hora de rastrear y proporcionar información sobre el movimiento de armas de fuego. Por eso subrayamos la necesidad de apoyar a esa organización y proveerla de la asistencia técnica y financiera necesaria. La comunidad internacional estaría sirviendo a sus propios intereses al entender la misión de la Interpol, creyendo en ella y proporcionándole información sobre el comercio en armas pequeñas, y ligeras tanto legítimo como ilícito, tan pronto como esté disponible.

A ese respecto, también apoyamos la tercera recomendación incluida en el informe, que alienta a los Estados Miembros que se encuentren en condiciones de hacerlo a que presten asistencia a la Secretaría en el establecimiento del servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas, con cargo a recursos extrapresupuestarios. Esa asistencia permitiría a la Secretaría seguir celebrando reuniones sobre el terreno para sensibilizar y mejorar la coordinación de actividades relacionadas con la amenaza que suponen las armas pequeñas ilícitas.

El control del comercio de las armas pequeñas y ligeras tiene muchas ventajas, la más importante de las cuales es la prevención de conflictos armados y el fortalecimiento de los cimientos de la paz y la estabilidad. Cuanto antes logremos manifestar una verdadera voluntad política, mejor controlaremos ese comercio ilícito, que, a su vez, minimizará el estallido de conflictos armados. Por consiguiente, creemos que es de suma importancia continuar coordinando los esfuerzos entre los Estados Miembros a nivel bilateral, multilateral y regional.

La coordinación de esfuerzos en la región árabe, a la cual pertenecemos nosotros, es satisfactoria. Se

celebran reuniones periódicas de los centros de coordinación árabes encargados del control del rastreo de movimientos de armas pequeñas y ligeras con miras a intercambiar conocimientos y seguir los acontecimientos regionales e internacionales sobre el terreno. Además, los Estados miembros árabes proporcionan a la secretaría de la Liga de los Estados Árabes los textos de la legislación que regula las armas pequeñas, que luego la secretaría de la Liga de Estados Árabes incluye en una base de datos a la que tienen acceso los Estados miembros. Este mecanismo de intercambio de información permitirá a los miembros de la Liga de Estados Árabes mantenerse al corriente de los logros alcanzados y beneficiarse de los conocimientos disponibles en la región árabe.

Para concluir, mi delegación espera que la comunidad internacional logre salvaguardar las prioridades internacionales del desarme, eliminando armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, manteniendo el derecho de legítima defensa y haciendo frente a las causas profundas de los conflictos armados.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera darle las gracias por haber convocado esta reunión. También deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Misión de la Argentina sus esfuerzos para elaborar y organizar consultas sobre el proyecto de resolución sobre las armas pequeñas y ligeras.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Sra. Hoppe, Oficial encargada del Departamento de Asuntos de Desarme, por su presentación.

La acumulación excesiva y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras han agravado la guerra en ciertos países y regiones, han trastocado los procesos de paz y el funcionamiento fluido de la reconstrucción después de los conflictos y han intensificado el terrorismo, el tráfico de estupefacientes y otras actividades delictivas, lo cual ha tenido repercusiones políticas, económicas y sociales negativas. En los últimos años, las Naciones Unidas y la comunidad internacional se han centrado en la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, han hecho numerosos esfuerzos y han logrado ciertos progresos en la búsqueda de soluciones para ese problema.

El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos fueron firmados en 2001. Han proporcionado una base jurídica para la solución del problema de las armas pequeñas y ligeras. En 2003 y 2005, gracias a dos reuniones bienales de las Naciones Unidas sobre la ejecución del Programa de Acción, se logró seguir mejorando la ejecución global del Programa. El Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, firmado en 2005, ha demostrado la voluntad política de la comunidad internacional y su determinación de combatir el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Además, diversos seminarios internacionales y regionales sobre las armas pequeñas y ligeras han desempeñado un papel importante para fraguar un consenso internacional y aumentar el intercambio de experiencias e información.

La conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción tendrá lugar en Nueva York del 26 de junio al 7 de julio de este año. Esa reunión constituirá otro hito en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Esperamos que la comunidad internacional aproveche esa oportunidad para ayudar a que la reunión arroje resultados sustantivos en los ámbitos siguientes. En primer lugar, debería dejar más en claro que los Estados son los principales responsables de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras con el fin de inducirlos a mejorar su fomento de capacidades y su consiguiente creación de instituciones, a fortalecer la gestión y el control de las armas pequeñas y ligeras y a prevenir la fuga de las mismas a cauces ilícitos.

En segundo lugar, debería hacer hincapié en la ejecución de las medidas de seguimiento relacionadas con el Programa de Acción, en particular la aplicación eficaz del Instrumento internacional de marcado y rastreo de las armas pequeñas y ligeras y el inicio oportuno de la labor del grupo de expertos gubernamentales en la lucha contra la intermediación ilícita en el tráfico de armas pequeñas y ligeras.

En tercer lugar, la conferencia ofrecerá una oportunidad de adoptar nuevas medidas concretas, fortalecer la coordinación y la cooperación internacionales y dar rienda suelta al papel de vanguardia de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, debería seguir alentando a la comunidad internacional a que ayude activamente a los países en cuestión a desarrollar su economía, a eliminar la pobreza, la injusticia social y otros peligros ocultos en materia de seguridad y a lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo, y eliminar así las causas raigales del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Nos complace señalar que la cuestión de las armas pequeñas y ligeras ha recibido toda la atención del Consejo de Seguridad. Se han celebrado varios debates públicos y se han aprobado varias declaraciones presidenciales. Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad ha recalcado la importancia de la cuestión de las armas pequeñas y ligeras al examinar cuestiones tales como la protección de los civiles, las mujeres y los niños en los conflictos armados. Ello ha sido importante para reducir eficazmente el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como para fortalecer la paz y la estabilidad regionales.

China apoya al Consejo de Seguridad en el importante papel que sigue desempeñando con respecto a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, en virtud de su mandato. Al abordar esa cuestión, el Consejo debería coordinar sus actividades con las de otros órganos de las Naciones Unidas con el fin de complementar y promover la labor de cada uno.

El Gobierno de China siempre ha concedido una gran importancia a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Hemos participado activamente en las actividades internacionales en esa esfera. En los últimos años China ha adoptado una serie de medidas concretas en los ámbitos de la legislación nacional, el cumplimiento de la ley, el fomento de la capacidad y la creación de instituciones. Hemos ejecutado con seriedad el Programa de Acción. Al mismo tiempo, hemos participado activamente en intercambios y cooperación internacionales, proporcionando asistencia a los países y regiones interesados, en la medida de nuestra capacidad, y manteniendo vínculos operacionales frecuentes con los departamentos correspondientes de otros países y organizaciones internacionales. Estamos dispuestos a seguir participando en el empeño internacional de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras de forma enérgica y constructiva.

Sir Emyr Jones-Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero dar las gracias a usted y

a su delegación por haber propuesto este debate, y acojo con especial satisfacción la presencia y la contribución del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. También quiero dar las gracias a la Sra. Hoppe por su exposición informativa. El Reino Unido se adhiere plenamente a la declaración que va a formular el Embajador de Austria en nombre de la Unión Europea.

El Reino Unido acoge calurosamente el reciente informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y ligeras. Al haber sido publicado en el período previo a la conferencia del año 2006 encargada del examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras, el informe es un recordatorio oportuno de la magnitud de la amenaza que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que afecta especialmente a las regiones en conflicto y al mundo en desarrollo.

La amenaza del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es una cuestión que nos preocupa especialmente a todos. La disponibilidad generalizada de esas armas en numerosas regiones del mundo es una de las principales causas de inseguridad y pobreza. Donde mejor se observa eso es en extensas partes de África. Al avivar los conflictos, la delincuencia y el terrorismo, la proliferación de las armas pequeñas y ligeras socava la paz y obstaculiza gravemente el desarrollo. El Gobierno del Reino Unido está comprometido a reducir la proliferación de esas armas, la amenaza que plantean y el daño que causan. Centramos nuestros esfuerzos en tres esferas cruciales e interrelacionadas: primero, fortalecer los controles del suministro de armas pequeñas y ligeras; segundo, reducir la disponibilidad de armas y, tercero, encarar la demanda de armas.

Reconocemos que esos problemas son complejos y que están interrelacionados; exigen una actuación mancomunada de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil a todos los niveles, desde el local hasta el mundial. Por ello el Reino Unido respalda firmemente el Programa de Acción de 2001 de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El Reino Unido pide a todos los Estados que apliquen plenamente ese Programa de Acción.

La conferencia encargada del examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas en este año ofrece una oportunidad crucial para mejorar los esfuerzos encaminados a abordar las consecuencias negativas de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. En

la reunión del comité preparatorio de la Conferencia de examen, celebrada en enero, la opinión generalizada de los Estados participantes fue que, si bien el Programa de Acción de las Naciones Unidas aún no ha sido ejecutado en su totalidad, es el punto de partida clave para seguir adoptando medidas en lo que concierne a las armas pequeñas y ligeras.

Creemos que los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para controlar esas armas deben redoblar si queremos aliviar la grave repercusión de su proliferación en los conflictos, el desarrollo y los derechos humanos. Al hacerlo, deberíamos sacar el mayor partido posible de la conferencia de examen. La conferencia debería centrarse en aquellos ámbitos decisivos en los que sigan existiendo obstáculos para la plena ejecución. Consideramos que esos ámbitos incluyen el marcado y el rastreo, las normas en materia de intermediación, los controles de las transferencias y la integración de las medidas relativas a las armas pequeñas en la asistencia para el desarrollo.

El Reino Unido también quisiera señalar a la atención la iniciativa relativa a la concertación de un tratado sobre el tráfico de armas convencionales, o tratado sobre el tráfico de armas. Se trata de una iniciativa independiente de la labor que se está llevando a cabo en el ámbito de las armas pequeñas y ligeras, pero fortalecería sus objetivos. Dicho tratado incluiría normas jurídicamente vinculantes para las transferencias de todas las armas convencionales, incluidas las armas pesadas y las armas pequeñas y ligeras. Creemos que hay firmes motivos de seguridad, de desarrollo, humanitarios y morales para que se celebre un tratado de esa índole, y pedimos a todos los Estados que respalden un pronto acuerdo sobre el inicio en las Naciones Unidas de un proceso para llevar adelante esa labor.

La amenaza que plantean las armas pequeñas y ligeras es real y guarda relación con el mandato del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito la iniciativa de proponer un proyecto de resolución sobre esa cuestión en estos momentos. Estimamos que una resolución respondería a varios objetivos: complementar el informe del Secretario General, demostrar que estamos comprometidos a encarar todas las amenazas que plantea el tráfico ilícito y, en última instancia, promover nuestro objetivo común de mejorar los esfuerzos internacionales a través del Programa de Acción de las Naciones Unidas con el fin de salvar vidas, así como de prevenir y resolver los conflictos.

Esperamos que las negociaciones, que están ya muy adelantadas, puedan concluir pronto.

Sr. Manongi (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Nos sumamos a quienes han dado la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. También damos las gracias a la Sra. Hoppe por su presentación del informe del Secretario General.

La República Unida de Tanzania celebra el interés continuo del Consejo de Seguridad por los desafíos que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Las armas pequeñas son uno de los graves problemas de África, y especialmente de nuestra región, la región de los Grandes Lagos.

Desde que comenzaron los esfuerzos internacionales para abordar los problemas que plantean las armas pequeñas, Tanzania ha propugnado enérgicamente la adopción de medidas realistas y prácticas para atender a las necesidades y capacidades concretas de cada región y cada situación. Consideramos que el Consejo de Seguridad tiene un papel especial que desempeñan a este respecto, ya que los conflictos atraen las armas, ya sean legales o ilegales. Si bien debemos redoblar nuestros esfuerzos para detener la corriente de armas, la prevención de los conflictos reduciría de manera importante la demanda de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Por lo que se refiere a los países de la región de los Grandes Lagos, la Declaración de Dar es Salam sobre la paz, la seguridad, la democracia y desarrollo en la región de los Grandes Lagos ubica el problema de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas entre los problemas más urgentes que hay que enfrentar. Los signatarios de la Declaración se comprometieron a promover políticas comunes y a poner fin a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y, a ese respecto, se comprometieron a armonizar y garantizar los acuerdos y mecanismos existentes. En consecuencia, consideramos que el Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como las diversas declaraciones presidenciales del Consejo que han procurado atraer mayor atención y medidas internacionales respecto de la amenaza que suponen las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, son componentes esenciales de nuestros esfuerzos.

Estos esfuerzos han dado frutos, que quedaron reflejados en la Declaración de Nairobi y en el Protocolo

de Nairobi sobre armas pequeñas, los cuales son un claro testimonio de la importancia que los países de la región de los Grandes Lagos confieren a los problemas que plantea la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. De conformidad con el Programa de Acción, esos esfuerzos y esas medidas deben ser respaldados.

Reconocemos que existen divergencias en cuanto a la conveniencia de contar con normas y criterios vinculantes en materia de armas pequeñas y armas ligeras. A nuestro juicio, puesto que los Estados han establecido normas internacionales en las esferas de la no proliferación de las armas nucleares y han aprobado tratados que proscriben las armas químicas y biológicas y las minas antipersonal, es muy atinado que trabajemos en pro de un instrumento negociado y jurídicamente vinculante por el que se establezca un régimen estricto y verificable que haga mucho más difícil el comercio ilícito.

Reconocemos también que el Consejo de Seguridad no puede pretender ejercer una función mayor que la que está prescrita en su mandato. No obstante, no puede permitirse permanecer al margen cuando sus esfuerzos intensos por prevenir los conflictos o mantener la paz se ven socavados por la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Las declaraciones presidenciales que produjeron pocos cambios en la conducta de los actores sobre el terreno requieren una decisión más firme de actuar. A nuestro juicio, esa decisión y esa acción se beneficiarían de la existencia de un marco universal y vinculante en materia de armas pequeñas y armas ligeras.

Pese a la falta de un marco mundial más firme para poner fin a las repercusiones desestabilizadoras de las armas pequeñas y las armas ligeras, es mucho lo que puede lograrse si se aplican las recomendaciones que se hacen en el informe del Secretario General. Al parecer, es poco lo que se ha logrado en ese sentido. El hecho de que las propuestas que figuran en el informe sean una reiteración de las recomendaciones anteriores es una muestra de la falta de progresos en muchos aspectos. El Consejo debe examinar cómo puede ayudar a progresar en los elementos de las propuestas que caen dentro del ámbito de su mandato.

Somos conscientes de que la Segunda Cumbre de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos debe celebrarse en Nairobi este año, según se ha previsto. Tendrá una dimensión importante en el

apoyo a nuestra iniciativa subregional en materia de armas pequeñas y armas ligeras. Será un complemento importante del Programa de Acción de las Naciones Unidas, así como una cuestión que preocupa al Consejo de Seguridad. Por lo tanto, debemos apoyar colectivamente a la Conferencia como medio de lograr nuestros objetivos deseados en la esfera de la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas.

Sr. Gayama (Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta reunión y por darnos la oportunidad de examinar el tercer informe del Secretario General, sobre las iniciativas adoptadas para aplicar las 12 recomendaciones sobre la manera en que el Consejo de Seguridad podría contribuir a solucionar la cuestión del comercio ilícito de armas ligeras. La Oficial Encargada del Departamento de Asuntos de Desarme, Sra. Hannelore Hoppe, ha hecho una excelente presentación del informe, que indica que se han conseguido progresos notables en la aplicación de algunas de las recomendaciones.

No obstante, en vista de la amenaza que sigue suponiendo el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras para las poblaciones más vulnerables en todo el mundo, hay que admitir que aún queda mucho por hacer. En efecto, el número de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en circulación, al igual que el número de víctimas de estas armas, siguen siendo demasiado elevados. En África, sin duda alguna una de las regiones más afectadas por la proliferación de estas armas, es común que se las denomine armas de destrucción en masa, por sus efectos devastadores en numerosas zonas de conflicto y por el elevado número de víctimas que provocan cotidianamente, así como por los traumas y otras consecuencias que imponen a la población civil. Estas armas constituyen también una amenaza permanente para el personal de mantenimiento de la paz, como es el caso en la República Democrática del Congo, donde varios efectivos de mantenimiento de la paz han perdido la vida en el transcurso de los últimos meses.

Las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas siguen planteando un importante desafío para la paz. El control de este flagelo exige un esfuerzo colectivo de la comunidad internacional, puesto que, debido al vínculo estrecho entre estas armas, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, ningún país está exento de su amenaza.

En las 12 recomendaciones que se examinan, se hace evidente que el progreso más importante conseguido desde la aprobación del Programa de Acción de 2001 es, sin duda alguna, la aprobación del instrumento internacional relativo al rastreo y marcado de armas pequeñas y armas ligeras. En ese instrumento se contemplan compromisos nuevos que se deben respetar, sobre todo por lo que se refiere a las disposiciones relativas al rastreo, el marcado y la cooperación internacional. Como dice el Secretario General en su informe, la eficacia y la pertinencia de este instrumento dependerán del compromiso de los Estados Miembros con su aplicación integral.

Mi país, al igual que otros Estados Miembros, a la vez que reconoce el progreso que supone la aprobación de este instrumento, lamenta el hecho de que no tenga un carácter obligatorio ni contemple disposiciones relativas a las municiones. En efecto, son las municiones las que hacen posible que se utilicen de manera continua las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Sin suministro de municiones, las armas pequeñas y las armas ligeras no podrían seguir causando los enormes daños que lamentamos. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe prestar más atención a esta cuestión de las municiones.

La Interpol tiene un papel importante que desempeñar en la aplicación del Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Celebramos los progresos alcanzados con la participación de esa organización en el desarrollo de un sistema internacional de rastreo de armas y explosivos. Esperamos que aumente la cooperación entre las Naciones Unidas y la Interpol en lo que respecta a los aspectos jurídicos y técnicos apropiados. Únicamente si se lleva a cabo un control riguroso de las importaciones y exportaciones se logrará luchar eficazmente contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Las violaciones de los embargos de armas siguen fomentando la continuación de las situaciones de conflicto. Por lo tanto, hay que condenarlas firmemente. Por ello, mi delegación respalda las recomendaciones del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones, en particular las que imponen embargos de armas contra los países o regiones que salen de conflictos armados, que están atravesando conflictos armados o en los que existe una amenaza de tales conflictos. Mi delegación también alienta la creación de mecanismos

de vigilancia a fin de poder detectar los casos de violaciones deliberadas.

Asimismo, las misiones de mantenimiento de la paz y los comités de sanciones establecidos por el Consejo de Seguridad deben estar en condiciones de formular solicitudes relativas al rastreo de armas y municiones que descubran durante sus operaciones o que hayan recolectado en el marco de un programa de desarme, desmovilización y reintegración. Las políticas de control de las exportaciones, incluidas las disposiciones relativas a la exigencia de contar con certificados de usuario final, deben ser objeto de un examen ulterior. En este sentido, deberíamos promover el apoyo regional al fortalecimiento de los controles de las transferencias internacionales de armas pequeñas.

El Congo está a favor de que se fortalezca la cooperación entre los Estados en diferentes planos. Esto explica su activa participación en la puesta en vigor de los mecanismos relativos a este tema en el plano de la subregión dentro del marco del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Desde esta misma perspectiva, reafirmamos la pertinencia de la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, aprobada el 1º de diciembre de 2000 en la Conferencia ministerial africana sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, así como la del Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, de junio de 2004.

Por lo tanto, el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos requiere un esfuerzo colectivo. Quienes participan en el tráfico ilícito a menudo aprovechan las deficiencias en la legislación, las diferencias entre los Estados y la debilidad de algunos Estados para administrar su propio territorio. En este sentido, debe asignarse prioridad al fortalecimiento de la capacidad operacional nacional en distintas esferas, entre ellas la elaboración de legislación, la formación de fuerzas del orden, el control de las fronteras, la gestión de las existencias, el mantenimiento de los registros y la sensibilización de la opinión pública. Todo ello implica el deber de brindar asistencia los Estados débiles.

El Congo celebra el hecho de que en el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas se haga hincapié, entre otras cosas, en los programas de desarme, desmovilización y reinserción en los países que salen de conflictos. Es necesario subrayar que el desarme no puede ser efectivo y duradero a menos que los excombatientes se reintegren en la sociedad, recuperen su condición social y consigan empleo. Por lo tanto, apoyamos la idea de incluir en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz disposiciones concretas en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

Nuestra experiencia nacional ha demostrado que los programas de desarme, desmovilización y reintegración requieren muchos recursos que no siempre es posible movilizar en el plano nacional. Mediante la ayuda de distintos asociados bilaterales y multilaterales, el Gobierno del Congo está elaborando programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, cuyo objetivo es poner coto a la circulación ilícita de casi 42.000 armas de fuego en nuestro territorio y reintegrar en la vida civil a más de 25.000 combatientes, en aras de consolidar la paz. Sobre la base de esta experiencia, mi delegación desearía ver un aumento de la participación de las instituciones financieras internacionales en la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

En cuanto a la recomendación 6 del informe del Secretario General en particular, mi delegación estima que es necesario otorgar atención especial a los vínculos que existen entre el tráfico de armas de pequeñas de carácter ilícito y la explotación ilícita de los recursos naturales. En informes elaborados por el Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo, así como del Grupo de Expertos sobre Liberia, por mencionar solo dos, se señala el papel que desempeña la explotación ilícita de los recursos naturales, entre otras cosas, en la prolongación de los conflictos, la financiación de los gastos militares de las fuerzas rebeldes y el reclutamiento de mercenarios. Desearíamos que el Consejo adoptara medidas más firmes en ese sentido, incluidas las referentes a la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de sanciones selectivas, a fin de romper el vínculo entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y la explotación ilícita de los recursos naturales.

Para finalizar, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el

tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos representa, para la comunidad internacional, la base misma de la lucha contra la proliferación de dichas armas. Esperamos que, a través de sus medidas, el Consejo contribuya a los preparativos de la conferencia de examen programada para julio, que brindará la oportunidad de examinar los progresos alcanzados en este ámbito.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy. El hecho de que el Consejo se ocupe por sexto año consecutivo de la cuestión de las armas pequeñas y ligeras refleja la gravedad de esta cuestión y la importancia que el Consejo le atribuye.

Deseo dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Deseo también agradecer a la Sra. Hoppe, Oficial Encargada del Departamento de Asuntos de Desarme, su excelente presentación del informe del Secretario General, presentación que fue clara y cabal.

Grecia se asocia a la declaración que formulará en breve el Representante Permanente de Austria en nombre de la Unión Europea. No obstante, quisiera subrayar los siguientes aspectos.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras ha contribuido enormemente a la proliferación ilimitada de ese tipo de armas. Se estima que hay más de 640 millones de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo, varios millones de las cuales están ilegalmente en manos de organizaciones de delincuencia transnacional o de agentes no estatales. Esta propagación incontrolada de armas pequeñas y ligeras causa un total de 500.000 víctimas por año y constituye una considerable amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Hemos sido testigos de los efectos desestabilizadores que tienen en los Estados y, a veces, incluso en regiones enteras. Estas armas contribuyen en gran medida a la intensificación de los conflictos, obstaculizan los programas de socorro, socavan las iniciativas de paz, exacerbando el sufrimiento humano y dificultan el desarrollo económico.

Entre todos los instrumentos de guerra, las armas pequeñas y ligeras son los más generalizados, los que más fácilmente se pueden conseguir y los que están prácticamente fuera de control. Para controlar este problema, las Naciones Unidas aprobaron en 2001 el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en to-

dos sus aspectos. Se han logrado progresos en varios aspectos de este Programa, en tanto que en otros ámbitos la situación sigue estancada. Por ello, esperamos que durante la primera conferencia de examen del Programa de Acción, que se celebrará próximamente, se haga una evaluación completa de su aplicación.

La aprobación por la Asamblea General en 2005 del Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas constituyó un importante avance. También es alentador que en 2005, a través de esa misma resolución, la Asamblea General autorizara la convocación de un grupo de expertos gubernamentales, que esperamos pueda llevar a lograr progresos a favor de una ulterior regulación de la intermediación de armas. Los intermediarios, que operan en la actualidad en la mayoría de los países sin contar con ningún tipo de legislación en la materia, son en gran medida responsables de la desviación de armas hacia destinos ilícitos, lo que incluye la transferencia a regiones de conflicto, a veces incluso en violación de embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad o dirigiendo las armas hacia Estados donde se cometen graves violaciones de los derechos humanos.

Para que la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras sea eficaz, debe ampliarse de manera que también se incluyan las municiones. Sin las municiones, las armas pequeñas y ligeras no tienen ninguna utilidad.

No podemos reglamentar un componente sin reglamentar el otro.

En el ejercicio de su derecho inherente a la legítima defensa, los Estados deben utilizar legalmente las armas pequeñas y ligeras poniéndolas en manos de sus fuerzas armadas y su policía. Sin embargo, no podemos pasar por alto el hecho de que, en algunos casos, aun cuando las armas pequeñas y ligeras estén destinadas a un uso legal, éstas se desvían hacia receptores ilegales. Un medio para luchar contra esta laguna de nuestro sistema es la aprobación del certificado de usuario final. Tanto la Unión Europea como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa cuentan con las disposiciones pertinentes. Esperamos que esta medida pueda adoptarse y aplicarse de manera general para poner coto a la corriente de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Respalamos el reciente aumento de la atención que le presta el Consejo de Seguridad al proceso de

desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de los excombatientes en sus respectivas sociedades. La repercusión negativa, en el sentido humanitario y de desarrollo, de las fabricación, transferencia y circulación ilícitas de las armas pequeñas y ligeras disminuirá notablemente con la adopción de medidas de DDR, que han de contribuir de manera importante a la estabilización de las sociedades desgarradas por conflictos. Por consiguiente, el DDR debe incorporarse como parte integral de los acuerdos de paz posteriores a los conflictos y las estrategias de desarrollo.

Deben adoptarse medidas para garantizar el cumplimiento estricto de los embargos y sanciones de las Naciones Unidas en las zonas de conflicto. El Consejo no debería escatimar esfuerzos para poner coto a la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, así como para identificar los potenciales vínculos entre su tráfico ilícito y la explotación ilícita de los recursos naturales y de otro tipo. La norma debe ser la tolerancia cero respecto de los contrabandistas ya que el contrabando reaviva los conflictos a través de su financiación ilegal.

Huelga decir que los Estados deben ser moderados al exportar hacia zonas de conflicto, aun cuando no se haya impuesto todavía un embargo de armas. Tenemos el deber y la responsabilidad comunes de ayudar a regular y controlar el tráfico de dichas armas, que son las favoritas en tantos conflictos en todo el mundo.

Para finalizar, estamos a favor de que se apruebe una resolución pertinente sobre el tema y esperamos que las negociaciones se completen en breve y que el Consejo pueda aprobar dicha resolución.

Sr. Shcherbak (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado esta importante sesión y deseamos también agradecer al Secretario General su informe sobre las armas pequeñas y ligeras.

Tomamos nota de la participación en la reunión de hoy del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Sr. Oscar Maúrtua, y le damos las gracias a la Oficial Encargada del Departamento de Asuntos de Desarme por la sustantiva exposición que presentó sobre el tema. La Federación de Rusia ha abogado constantemente a favor de que aumente la función de coordinación de la Organización en el tratamiento del tema del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras. Impedir la proliferación ilícita de dichas armas resulta particularmente pertinente en el contexto de la lucha contra el

terrorismo y la mitigación de la repercusión de los conflictos armados.

Consideramos muy importante la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que ha de celebrarse en julio. Consideramos que, como su nombre indica, el Programa de Acción tiene el propósito de prevenir y erradicar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Lamentablemente, es claro que todavía queda mucho por hacer en este ámbito. Por consiguiente, a nuestro juicio es aún prematuro hablar de la ampliación del alcance del Programa de Acción a la supervisión de las transferencias legales de armas ya que esa propuesta desborda el marco del Programa. Aun cuando no nos oponemos a que se debata el suministro legal de las armas pequeñas y ligeras, creemos que dicho debate es aceptable sólo en los casos en que sirva directamente a la lucha contra el tráfico ilícito de dichas armas.

Diríamos que uno de los principales retos que enfrenta la comunidad internacional cuando aborda el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras es, sobre todo, la aplicación de las disposiciones del Programa de Acción que están dirigidas a lograr el aumento de la eficacia de la legislación nacional en ese ámbito y el fortalecimiento de la cooperación regional con miras a encontrar medios concretos y prácticos para luchar contra el tráfico ilícito de dichas armas.

A fin de impedir que las armas pequeñas y ligeras pasen del comercio legal al tráfico ilícito se requiere la adopción de las medidas siguientes.

En primer lugar, debemos limitar el número de intermediarios en el comercio de las armas pequeñas y ligeras y establecer sistemas de regulación claros para las actividades de intermediación en ese ámbito.

En segundo lugar, tenemos que prohibir que se suministren armas pequeñas y ligeras a las estructuras y organizaciones no estatales, como se viene haciendo en lo que respecta a los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

En tercer lugar, los Estados exportadores deben aplicar controles respecto de la manera en que los órganos autorizados de los Estados importadores respetan sus obligaciones relativas al uso adecuado de las armas pequeñas y ligeras que importan, incluida la realización

de inspecciones aleatorias de las condiciones de almacenamiento de las armas importadas.

Quisiera también referirme, en particular, a una de las fuentes obvias de armas ilícitas, a saber, su fabricación y transferencia sin licencia o sin el permiso del país de origen al fabricante o el propietario de la tecnología para fabricar esas armas.

En muchas ocasiones el Consejo de Seguridad ha examinado el tema del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras en lo que respecta a las situaciones de conflicto que figuran en su programa de trabajo. La Federación de Rusia aboga en pro de la adopción de medidas firmes y eficaces en los casos en que se suministren armas pequeñas y ligeras a grupos armados ilegales. Nuestra experiencia sobre la aplicación de embargos a las armas pequeñas y ligeras en situaciones de conflicto confirma la eficacia de esas medidas del Consejo de Seguridad. Es de primordial importancia velar por el respeto de los embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad, por el aumento de la eficacia de los controles y por que se investiguen las violaciones de dichos embargos.

Nuestra experiencia en la solución de conflictos ha demostrado de manera convincente la relación directa entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y las actividades de los grupos armados ilegales, y también la participación de niños soldados en conflictos, la violación en gran escala de derechos humanos y de las normas del derecho humanitario internacional y el delito transnacional. Resulta cada vez más claro que debemos impedir que las armas pequeñas y ligeras, en particular las más peligrosas, caigan en manos de terroristas.

Consideramos que es importante seguir prestando atención particular a las medidas concretas para contrarrestar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras en las fases de la prevención y de los arreglos posteriores a los conflictos. En este sentido, la experiencia de los organismos regionales es especialmente pertinente y útil.

Sra. Walcott Sanders (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por organizar la sesión de hoy y también doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú a nuestros debates.

Deseo agradecer a la Sra. Hannelore Hoppe su presentación del informe del Secretario General.

La corriente ilícita de armas, como es el caso de las armas pequeñas, hacia las zonas de conflicto, unida al papel que éstas desempeñan en la agudización de crisis humanitarias es evidente en Darfur, el Sudán. Las corrientes de armas ilícitas que provienen de los vecinos del Sudán y cruzan sus porosas fronteras han exacerbado la violencia y las atrocidades, que han provocado el desplazamiento interno de 2 millones de personas y más de 200.000 refugiados. Los Estados Unidos y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se han mostrado activos en instar a las partes en el Sudán a respetar la cesación del fuego y a acelerar rápidamente las conversaciones de paz de Abuja. No puedo dejar de subrayar que los embargos de armas proveen uno de los mecanismos más importantes para erradicar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras.

El ataque contra el tráfico ilícito mundial de las armas pequeñas y ligeras constituye una importante iniciativa que los Estados deberían —en realidad, deben— abordar, debido a sus diversas repercusiones. El tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras puede utilizarse para exacerbar los conflictos, amenazar a la población civil en las regiones de conflicto, poner en peligro la labor de las fuerzas de mantenimiento de la paz y de los trabajadores de asistencia humanitaria y generar grandes complicaciones a la ardua labor que implica la reconstrucción económica y política de las sociedades devastadas por la guerra.

A todos nos interesa mitigar esos problemas. En nuestra opinión, las armas pequeñas y las armas ligeras son armas estrictamente militares que contribuyen a la persistencia de la violencia y el sufrimiento en regiones de conflicto de todo el mundo. Nosotros hacemos una distinción entre esas armas militares y las armas de fuego como los rifles de caza y las pistolas, que en muchos países es común que los ciudadanos posean y utilicen. Estamos aquí para ocuparnos del comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras de carácter militar, y esto es lo que nos debería preocupar.

Los Estados Unidos opinan que la manera más eficaz de evitar que las armas pequeñas y ligeras vayan a parar en manos de delincuentes es mediante la aplicación nacional de controles escrupulosos de la exportación y la importación, la promulgación de leyes estrictas sobre la intermediación, condiciones seguras de almacenamiento de las armas pequeñas y ligeras y la destrucción de los excedentes de ese tipo de armas.

Los Estados Unidos cuentan con uno de los sistemas más sólidos y rigurosos del mundo para regular la exportación de armas. Todas las exportaciones procedentes de los Estados Unidos de artículos y servicios de defensa, incluidas las armas pequeñas y ligeras, al igual que los rifles automáticos, las metralletas, los misiles y los sistemas de cohetes portátiles y los morteros ligeros deben recibir el visto bueno del Departamento de Estado. Todas las transacciones están sujetas a la autorización de los Estados Unidos para la reexportación. En lo que se refiere a las exportaciones e importaciones, los Estados Unidos controlan rigurosamente las transferencias de armas e investigan de manera sistemática las actividades sospechosas.

Los Estados Unidos han trabajado activamente para erradicar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras. Hemos promovido la transparencia y una mayor responsabilidad en las transferencias de armas convencionales, y hemos trabajado en foros, como el Acuerdo de Wassenaar, para evitar que se acumulen hasta ser un factor de desestabilización. Proporcionamos asistencia bilateral financiera y técnica para ayudar a los países a instaurar controles nacionales de la exportación y la importación, mejorar la seguridad fronteriza contra el contrabando de armas y localizar y destruir los arsenales ilícitos de armas pequeñas y ligeras en regiones propensas al conflicto.

Desde 2001, los Estados Unidos han contribuido a destruir más de 800.000 armas pequeñas y ligeras y más de 80 millones de cartuchos de munición. Además, desde 2003 hemos ayudado en la destrucción de más de 18.000 sistemas portátiles de defensa antiaérea en 17 países y hemos respaldado firmemente las iniciativas para promover la adhesión a un mayor control de los sistemas portátiles de defensa antiaérea en foros multilaterales, como el Acuerdo de Wassenaar, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y otros. Desde 2000, los Estados Unidos han proporcionado asistencia técnica a más de 20 países en materia de seguridad y gestión de arsenales y han ayudado a muchos países de varias regiones del mundo en sus esfuerzos por identificar y rastrear las armas de fuego procedentes de los Estados Unidos que se utilizan en actividades delictivas, incluidos los actos terroristas.

En 2001, los Estados Miembros de las Naciones Unidas nos dimos cita para resolver los problemas provocados por el comercio ilícito internacional de armas pequeñas y ligeras. Los Estados Unidos siguen manteniendo de manera inequívoca las posturas que expusi-

mos en la declaración oficial que formulamos en esa reunión y que desde entonces hemos aplicado en todo momento. Desde 2001 hemos trabajado arduamente con muchos de los Estados que están hoy aquí presentes para cumplir con lo dispuesto en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Es indispensable que nos centremos en cumplir con las obligaciones adquiridas en 2001 y que no nos distraigamos volviendo a viejos debates u ocupándonos de cuestiones que están al margen de nuestros objetivos principales.

Los Estados Unidos han demostrado desde hace mucho tiempo que se comprometen a encontrar maneras prácticas y efectivas de frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, como nuestros estrictos controles de exportación e importación y la importante asistencia que hemos proporcionado a otros Estados. Estamos dispuestos a seguir proporcionando ese apoyo e instamos a otros a que presten una asistencia similar.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber organizado este debate tan importante. Además, celebramos que esté presente entre nosotros el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Por supuesto, mi delegación se adhiere íntegramente a la declaración que formulará el representante de Austria en nombre de la Unión Europea.

Hoy voy a limitarme a algunas observaciones. Primero hablaré del contexto y después quisiera presentar tres propuestas.

En cuanto al contexto, quisiera señalar que a principios del decenio de 1990, después de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal, nos empezamos a preocupar por las armas pequeñas, algo que debemos sobre todo a la iniciativa de los países africanos, y en particular a Malí. Desde entonces, felizmente, la comunidad internacional ha desarrollado una serie de medidas e instrumentos. La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental ha asumido una importante función; la Unión Europea la apoya y ha adoptado su propia estrategia. Me parece interesante lo que ha dicho el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú sobre lo que ocurre en América Latina.

Creo que esas iniciativas regionales completan o respaldan lo que efectuamos en un plano mundial. En este sentido, el Programa de Acción de las Naciones

Unidas es fundamental. Doy las gracias a la Sra. Hannelore Hoppe por su exposición al respecto. El Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas también fue un paso muy importante. En pocas palabras, existe un esfuerzo colectivo, un régimen que se está instaurando y que no puede dejar de ser muy complejo, dado que se trata de un problema muy complejo.

La última observación sobre el contexto es que, paralelamente, todos los días, en los informes que se presentan al Consejo de Seguridad, vemos la importancia cada vez mayor que reviste la cuestión de las armas pequeñas en las crisis de las que nos ocupamos. Algunos de nuestros colegas africanos ya lo han señalado. También lo ha mencionado la Embajadora Wolcott Sanders, refiriéndose al caso de Darfur.

¿Qué se puede hacer? Permítaseme presentar tres propuestas.

La primera está en la línea del régimen internacional que se está instaurando progresivamente. Nos parece que ha llegado el momento de ir más lejos en el control de las armas pequeñas y ligeras. En este sentido, apoyamos la propuesta que se ha hecho relativa a un tratado sobre el comercio de armas, basada en una propuesta de la organización no gubernamental Oxfam. Nos parece que la conferencia de examen del Programa de Acción que celebraremos dentro de unas semanas podría ser una buena ocasión para volver a abordar este tema. Además deberíamos aprovechar la reunión de la Primera Comisión que se celebrará en otoño para poner en marcha el proceso de negociación sobre una convención de esa índole.

Segundo, si examinamos de manera muy concreta lo que ocurre en el Consejo de Seguridad con respecto a cada una de las crisis de las que nos ocupamos, y sobre todo si examinamos la labor de los comités de supervisión de las sanciones, constatamos que existe un problema crucial, de carácter práctico, que reaparece cada vez: el problema del transporte, incluido el aéreo, de armas pequeñas y ligeras. Se trata de un problema muy difícil de abordar porque, naturalmente, hay un tráfico legítimo y también porque en ocasiones no hay una reglamentación, o bien la reglamentación que existe diverge de un Estado a otro. Además, no todos los Estados tienen la misma capacidad para gestionar su espacio aéreo. En pocas palabras, en los planos técnico y jurídico, se trata de un problema muy difícil de

abordar. No obstante, por otro lado, la experiencia nos demuestra que ya es hora de abordarlo.

Proponemos lanzar, en el marco de la Unión Europea y en otros contextos, ejercicios de reflexión para distinguir mejor los diversos parámetros de este problema. No obstante, también se precisa voluntad política, y creo que hay que apoyarse en la experiencia concreta de nuestros comités, como los que se ocupan de Liberia o la República Democrática del Congo, que efectuaron observaciones muy útiles en este sentido.

Por último, hablaré de la tercera propuesta. En este caso, la experiencia del Consejo de Seguridad también nos demuestra que en el enfoque que damos al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras ya no se puede distinguir claramente entre el tráfico en sí mismo y el entorno en que se produce, sobre todo en lo relativo a su financiación.

¿Cómo se financiaron las armas pequeñas y ligeras en Liberia y en Sierra Leona? Evidentemente, mediante el tráfico de diamantes y de otros recursos. En la República Democrática del Congo, el tráfico se nutre del saqueo de los recursos naturales. Por lo tanto, creemos que hay que sacar las conclusiones oportunas y que en las etapas que se inician en la lucha contra las armas pequeñas y ligeras debemos relacionar cada vez más —como señaló antes que yo el representante del Congo— el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras y la gestión más general del saqueo de los recursos y la financiación de ese tipo de tráfico.

Sr. Kitaoka (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar expresándole mi agradecimiento por la convocación de esta importantísima sesión; al Ministro Maúrtua del Perú, por su presencia y participación; y a la Sra. Hannelore Hoppe, por la presentación del informe del Secretario General. El informe, en el que se determinan eficazmente tanto los progresos logrados en la esfera de las armas pequeñas en algo más de un año como los retos que habrá que enfrentar en el futuro, servirá de orientación valiosa para nuestras tareas futuras.

Desde que el Consejo examinó esta cuestión por última vez, el 17 de diciembre de 2005, ha habido varios logros remarcables. El más significativo de ellos es la aprobación, tras el largo debate y los grandes esfuerzos que realizó el Grupo de trabajo de composición abierta el pasado junio, del instrumento internacional relativo al marcado y el rastreo. Es para mí un placer

decir que, pese a todo, el instrumento se aprobó por consenso.

Quisiera encomiar al Embajador Antón Thalmann, de Suiza, por su destacada presidencia. El Embajador hizo gala de una paciencia y una perseverancia enormes para acomodar las diversas posiciones de los Estados Miembros. También habría que reconocer el mérito de los Estados Miembros, que demostraron tener la flexibilidad necesaria para concluir los trabajos del Grupo de trabajo de composición abierta. A partir de ahora, todos los Estados deberían esforzarse constantemente por velar por la plena ejecución del instrumento.

Otra novedad importante del año pasado fue la segunda Reunión bienal de los Estados sobre la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La presidencia dinámica del Embajador Pasi Patokallio, de Finlandia, ayudó a que las deliberaciones transcurrieran sin contratiempos.

Este año es especialmente importante en el contexto de los esfuerzos por solucionar el problema de las armas pequeñas y ligeras. Lo principal es que la primera Conferencia de Examen está prevista para finales de junio. Ese evento importantísimo ofrecerá a los Estados Miembros la oportunidad de estudiar detalladamente en qué estado se encuentra la aplicación del Programa de Acción que se aprobó en 2001 y de sentar los parámetros para las acciones futuras.

Pese a que tuvimos la fortuna de ser testigos de los hechos que he mencionado, así como de otros que se describen en el informe del Secretario General, todos sabemos que sigue habiendo varias cuestiones pendientes que habrá que abordar. El Japón, que reconoce cuánto está en juego para la Conferencia de Examen, apoyará plenamente al Embajador Prasad Kariyawasam, Representante Permanente de Sri Lanka, y al Presidente designado de la Conferencia, tanto en la fase preparatoria como en la Conferencia propiamente dicha.

El Japón considera que, en el contexto de los esfuerzos encaminados a lograr progresos tangibles en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, hay que fomentar paralelamente las iniciativas de carácter normativo de la comunidad internacional y la ejecución sobre el terreno de proyectos relacionados con las armas pequeñas. Únicamente si los esfuerzos en ambas esferas son equilibrados lograremos un verdadero progreso respecto de esta cuestión.

En cuanto a las iniciativas de carácter normativo, esperamos con interés los debates que celebrará el grupo de expertos gubernamentales en corretaje tras su creación, después de la Conferencia de Examen. El Japón espera que el grupo elabore un buen informe, que ofrezca un panorama completo de la situación actual, a fin de que la comunidad internacional pueda ocuparse mejor del programa que encara.

Además, el Japón, que en principio no exporta armas, cree que es fundamental que los Estados Miembros fortalezcan su control sobre la transferencia de armas, con miras a poner freno al comercio no regulado de las armas pequeñas y ligeras. En esa esfera, a mi delegación le complace que se hayan lanzado algunas iniciativas alentadoras, y el Japón seguirá participando activamente en los debates conexos.

Tan importante como las iniciativas internacionales de carácter normativo es la promoción de proyectos sobre el terreno. Para tratar con eficacia el problema de las armas pequeñas y ligeras las autoridades nacionales y públicas de los países afectados tendrán que ejecutar y aplicar esas normas. Hemos prestado suma atención a la situación en que se encuentra esa esfera. En ese sentido, lo que se precisa es ayuda para reclutar y destruir las armas y desarrollar las capacidades de las autoridades nacionales y locales.

La ejecución de proyectos sobre el terreno es importantísima. El Japón considera que la experiencia y los conocimientos especializados logrados sobre el terreno deben y pueden compartirse con otros países y regiones. La idea de recopilar las prácticas óptimas se basa en esa convicción. En este sentido, puesto que algunos componentes de la sociedad civil han realizado diversos proyectos, la participación de las organizaciones no gubernamentales que han participado en esas actividades es indispensable y debe alentarse. Al Japón le complace que este tema se haya incluido como parte del programa provisional de la próxima Conferencia de Examen y espera que el ejercicio sirva para que se entienda mejor la importancia de las lecciones aprendidas.

Realmente esperamos que el Consejo de Seguridad siga prestando atención a esta cuestión intersectorial en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. Quisiéramos pedir al Secretario General que siga actualizando nuestros conocimientos mediante la presentación de informes siempre que lo considere necesario.

Sr. Presidente: Por último, valoro los esfuerzos que han hecho usted y su equipo para llegar a un texto

que, en opinión del Japón, el Consejo podrá aprobar pronto. Mi delegación seguirá trabajando constructivamente con otras delegaciones para solucionar las cuestiones pendientes.

Sr. Faaborg-Andersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Nos sumamos a quienes han dado la bienvenida al Consejo al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y las gracias a la Sra. Hoppe por su exposición informativa. También quisiera decir que mi delegación hace suya la declaración de la Unión Europea, que pronunciará más adelante el representante de Austria.

La lucha contra la proliferación y el uso ilícito de armas pequeñas y ligeras debe ser una prioridad fundamental para el Consejo de Seguridad.

La propagación y la disponibilidad de las armas pequeñas ponen en serio peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales avivando las tensiones, exacerbando las crisis y obstaculizando los esfuerzos de consolidación de la paz. Celebramos el debate de hoy como una oportunidad importante para que el Consejo examine cómo podría fortalecer sus esfuerzos para encarar esta cuestión, sobre todo en África. También damos las gracias al Secretario General por su informe al Consejo.

Sin embargo, el Consejo es sólo un agente necesario para abordar el flagelo de las armas pequeñas y ligeras. Las trayectorias multifacéticas del suministro de armas que atraviesan el mundo y los diversos motivos que subyacen en la demanda de esas armas hacen que las soluciones propiciadas por un solo agente o en un solo ámbito sean incompletas, en el mejor de los casos. El Consejo debe aunar fuerzas con una gama de distintos agentes, cada uno con una ventaja comparativa en los planos mundial, regional y nacional, así como en diversos ámbitos, a saber, los ámbitos de la seguridad, jurídico, político y de desarrollo.

Permítaseme hacer algunas observaciones en tres ámbitos de acción importantes. El principal acontecimiento del año sobre armas pequeñas será la conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, a celebrarse en el último trimestre del año. Para mantener su posición como el principal instrumento mundial para un enfoque amplio, el Programa requiere un examen ambicioso y progresista; su capacidad de actuar como catalizador de las medidas multilaterales y bilaterales orientadas a la acción será el punto de referencia respecto del éxito.

En ese sentido, Dinamarca celebra el Instrumento sobre marcado y rastreo de las armas pequeñas y ligeras, pero hubiera preferido que fuera jurídicamente vinculante. Alentamos a que se haga un esfuerzo decidido sobre la intermediación y se apoyen activamente los esfuerzos para iniciar negociaciones relativas a un tratado sobre el comercio de armas. Exhortamos a que se adopten medidas sobre control de armas en la conferencia de examen.

La Asamblea General, no el Consejo de Seguridad, es el centro de esas iniciativas. Hay una necesidad urgente de avanzar en los años venideros para superar y compensar el rotundo fracaso del documento final de la reunión de alto nivel, celebrada en el tercer trimestre del año pasado, en el que no se abordaron las cuestiones de desarme. El Consejo debe tratar de fortalecer su cooperación con la Asamblea General sobre las cuestiones de desarme, respetando plenamente el importante mandato de la Asamblea General en ese ámbito.

En este sentido, es evidente que un tratado sobre el comercio de armas fortalecería en gran medida la eficacia de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. Para el Consejo, los embargos de armas son instrumentos clave para afrontar la amenaza que representan las armas pequeñas, y, si bien el Consejo ha avanzado en la imposición de embargos de manera oportuna, debemos examinar las posibilidades de aplicarlos y supervisarlos mejor.

Debe alentarse a los Estados Miembros a que hagan corresponder su propia legislación nacional con las medidas del Consejo y a que adopten las medidas jurídicas necesarias contra quienes violen las sanciones. El Consejo, por su parte, puede emplear sanciones selectivas, tales como prohibiciones de viaje a personas o entidades que violen los embargos. Para tener una idea más clara de las corrientes financieras en cuestión, el Consejo debe, como también mencionaron mis colegas congoleño y francés, pedir auditorías y análisis de la trayectoria del dinero en el comercio de minerales, maderas, cacao u otros productos básicos que se sospeche que financien las corrientes de armas. Además, los efectivos de mantenimiento de la paz deben tener el mandato y los recursos necesarios para que puedan vigilar los embargos. En todos estos ámbitos, sería útil realizar un estudio minucioso de las lecciones aprendidas respecto de los sistemas de sanciones impuestos, por ejemplo, contra Liberia, la República Democrática del Congo y Somalia.

Con frecuencia, en las sociedades donde abundan las armas pequeñas prevalecen condiciones difíciles. Entre esas condiciones figuran el derrumbe del Estado de derecho, la ausencia de instituciones estatales eficaces, el desempleo en masa, la proliferación de la delincuencia y la impunidad. Sólo abordando estas causas profundas y disminuyendo eficazmente la demanda de armas lograremos poner fin, a la larga, a la proliferación de armas pequeñas y ligeras.

Consciente del vínculo entre la seguridad y el desarrollo, el Consejo debe asegurar la financiación de todo el ciclo de desarme, desmovilización y reintegración, y promover la cooperación regional entre las operaciones de paz para abordar los problemas transfronterizos que plantean los mercenarios. La reforma del sector de la seguridad y el Estado de derecho, con especial atención a los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, deben ser parte integral de la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz. La Comisión de Consolidación de la Paz desempeñará un papel estratégico al respecto.

Para concluir, Dinamarca espera sinceramente que el Consejo pueda pronto aprobar una resolución que enuncie nuestro firme compromiso de abordar el virus mortífero de las armas pequeñas y ligeras en el marco del mandato del Consejo. No vemos ninguna razón para seguir demorándonos en ese sentido.

Sr. Burian (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haber convocado este debate público sobre el importante tema de las armas pequeñas y ligeras. Habida cuenta del precio sumamente elevado en vidas humanas que cobran las armas pequeñas y ligeras cada año y de las amenazas que representan para la paz y la estabilidad en los distintos países y regiones, constituyen uno de los problemas más apremiantes que actualmente afronta la seguridad mundial.

Deseo dar las gracias a la Sra. Hoppe por haber presentado el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, que brinda un amplio panorama sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las 12 recomendaciones expuestas en su informe de 20 de septiembre de 2002.

Eslovaquia respalda plenamente la declaración que formulará en breve el Representante Permanente de Austria en nombre de la Unión Europea. Por lo tanto, sólo limitaré mi intervención a algunas observaciones.

Las repercusiones y consecuencias de la proliferación de las armas pequeñas son muy inquietantes. En algunas sociedades crean un círculo vicioso de violencia y delincuencia que atrapa a poblaciones enteras en un ciclo interminable de guerra y de violaciones de los derechos humanos a gran escala, entre ellos la explotación y la utilización indebida de niños como soldados. También tomamos nota con preocupación del vínculo que existe entre la explotación ilícita de los recursos naturales y de otro tipo y el comercio ilícito de armas pequeñas.

En ese sentido, consideramos necesario que la comunidad internacional adopte medidas más eficaces para abordar estas cuestiones. Apoyamos firmemente todas las medidas que figuran en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Consideramos que si todos los Estados Miembros cumplen estas medidas, se mitigaría en gran medida el efecto negativo de las armas pequeñas en los civiles y las sociedades en todo el mundo y se impediría su comercio ilícito.

Tomamos nota con satisfacción de que se sigue avanzando en la consecución de los objetivos del Programa de Acción. Sin embargo, evidentemente hay que avanzar mucho más en su aplicación. Instamos a todos los Estados Miembros a que demuestren una mayor voluntad política para fortalecer ese instrumento mundial.

La próxima conferencia de examen amplio, que abarcará un periodo de cinco años, del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001, que se celebrará en el tercer trimestre de este año, será, en nuestra opinión, una oportunidad importante para que los Estados examinen lo que se ha avanzado en la aplicación de ese instrumento, y esperamos, para aprobar un plan de acción amplio para el futuro. Celebramos también la aprobación del Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Aunque el Instrumento no es jurídicamente vinculante, representa un paso importante en la aplicación del Programa de Acción de 2001.

Los embargos de armas de las Naciones Unidas son un instrumento multilateral importante del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional para responder a los conflictos armados y las violaciones de las normas internacionales. Instamos a todos los Estados

Miembros a que respeten y hagan cumplir todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluso las que imponen embargos de armas. Como los embargos de armas obligatorios de las Naciones Unidas son jurídicamente vinculantes, consideramos que todos los Estados Miembros deben incluir las violaciones de estos embargos como delitos penales en sus leyes nacionales. La autoridad del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas se vería muy socavada por las violaciones persistentes de los embargos impuestos por las Naciones Unidas y la impunidad de quienes los violan. Las observaciones de grupos de expertos y de vigilancia que abordan los embargos de armas de las Naciones Unidas en diversos países demuestran claramente que las violaciones en ese ámbito son generalizadas y sistemáticas. Consideramos que el Consejo de Seguridad no debe vacilar en aplicar medidas coercitivas contra los Estados Miembros o las entidades que violen deliberadamente esos embargos.

A ese respecto, el Consejo de Seguridad debería fortalecer su compromiso de encontrar medios prácticos y eficaces de mejorar todavía más los aspectos relativos a la concepción, el control y el cumplimiento de los regímenes de embargo de armas. Sr. Presidente: En este sentido, acogemos favorablemente y apoyamos el proyecto de resolución que preparó su delegación. Instamos al Consejo a que lo apruebe tan pronto como sea posible.

Los efectos desestabilizadores de las armas pequeñas en las sociedades que salen de un conflicto se han reconocido cada vez más en la labor del Consejo de Seguridad. Una parte esencial del control satisfactorio de las armas pequeñas en países que se encuentran en situaciones posteriores a un conflicto es un sector de seguridad bien gestionado que incluya instituciones civiles, políticas, judiciales y de seguridad.

En lo que respecta a sus mandatos para las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo debería continuar fortaleciendo las disposiciones relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes, así como las medidas para la recolección y destrucción de armas ilícitas y excedentarias. Consideramos que los programas efectivos de desarme, desmovilización y reintegración deben ser considerados componentes clave en toda estrategia posterior a un conflicto.

Para concluir, quisiera subrayar que estamos de acuerdo con la observación del Secretario General incluida en su informe acerca de la necesidad de fortale-

cer la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General a la hora de desarrollar una política de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras que sea coherente y exhaustiva. A nuestro juicio, también debería ser parte importante de esa política exhaustiva una mejor interacción y cooperación entre los Estados, a nivel regional y subregional y con las Naciones Unidas, al abordar el problema de la proliferación de las armas pequeñas. Eslovaquia está dispuesta a contribuir a estos esfuerzos y a apoyarlos.

Nana Effah-Apenteng (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera sumarme a oradores anteriores para agradecerle la celebración de este debate sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. También deseo agradecer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Se ha insistido sobre las repercusiones adversas del comercio de armas pequeñas y ligeras en el desarrollo socioeconómico y la paz y seguridad internacionales, y se ha recordado al Consejo de Seguridad en repetidas ocasiones su obligación de desempeñar un papel positivo a fin de controlar de manera eficaz la proliferación de esas armas.

De acuerdo con el informe del Secretario General (S/2006/109) —y agradecemos a la Sra. Hoppe su presentación del mismo— se han logrado algunos progresos, si bien desiguales, desde 1999, cuando el Consejo comenzó a ocuparse de la amenaza que suponían las armas pequeñas y ligeras ilícitas. El Consejo ha contribuido a esos logros mediante varias medidas proactivas, incluidas la imposición de embargos de armas en zonas de conflicto, la retención de los fondos procedentes de la explotación ilícita de recursos naturales por grupos rebeldes y el fortalecimiento de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. No menos significativa —a pesar de las reservas de mi delegación en cuanto a su naturaleza puramente política y voluntaria— es la aprobación del instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Pese a los logros obtenidos, el problema sigue siendo de enormes proporciones y todavía queda mucho por hacer. Los informes disponibles indican que, a finales del año pasado, había 600 millones de armas pequeñas y ligeras en circulación en todo el mundo, directa o indirectamente relacionadas con la pérdida de 50.000 vidas.

El África occidental es una región que, lamentablemente, ha sufrido estragos y experimentado sufrimientos inenarrables y generalizados a causa de armas pequeñas y ligeras ilícitas, como resultado del fácil acceso a ellas, su fácil manejo y su uso indiscriminado por grupos rebeldes, incluidos los niños soldados y las bandas de delincuentes. Para nosotros, estas armas son, en su sentido más profundo, equiparables a las armas de destrucción en masa. Ello explica la determinación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental de convertir su prohibición en un convenio jurídicamente vinculante. La Segunda Conferencia Continental de Expertos Gubernamentales Africanos sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, celebrada en Windhoek, enunció claramente la postura de África a este respecto. Por lo tanto, la erradicación de esas armas sigue siendo una cuestión de máxima prioridad.

Mi delegación considera que se podría hacer más al respecto a través de asistencia financiera y técnica para ayudar a los Estados Miembros, especialmente a aquellos contiguos a zonas de conflicto, a fortalecer su capacidad para aplicar las medidas acordadas, incluido el enjuiciamiento de las personas que violen los embargos.

También compartimos la preocupación acerca de la necesidad de adoptar medidas concretas para prevenir la explotación ilícita de recursos naturales con el fin de financiar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Respaldamos la sugerencia de que los informes anteriores del Grupo de Expertos sobre esta materia, y de órganos similares que trabajan en ese ámbito, podrían proporcionar información útil sobre experiencias pasadas.

Se reconoce ampliamente que los programas de desarme, desmovilización y reintegración eficaces son un componente clave de una consolidación de la paz exitosa y una condición previa para lograrla. No obstante, se debe insistir en que, mientras que esos programas son un primer paso necesario, deben estar respaldados por la provisión de oportunidades de empleo para los excombatientes. Por eso acogemos con satisfacción la decisión sobre el fortalecimiento de la financiación de dichos programas mediante la ampliación del alcance de las medidas contempladas en el presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz, aunque también dependen parcialmente de contribuciones voluntarias. Sin embargo, debemos evitar adoptar un único enfoque y tener en cuenta las caracte-

rísticas peculiares de los países interesados y las dimensiones regionales, cuando sea necesario y en la medida en que lo sea.

El almacenamiento de armas recogidas sin las debidas medidas de seguridad es una fuente atractiva para el tráfico ilícito de armas a países colindantes y potenciales zonas de conflicto. La destrucción de manera transparente de las existencias excesivas de arsenales debería ser parte integrante del programa de recogida de armas, teniendo en cuenta las necesidades en materia de seguridad del país interesado.

El control de las transferencias de armas es un ámbito importante que merece un instrumento internacional eficaz, especialmente en lo que respecta a las transferencias a grupos rebeldes armados, delincuentes y terroristas organizados. Si bien los Estados tienen el derecho de adquirir armas para su legítima defensa, también es su responsabilidad garantizar que las armas adquiridas legalmente no terminen en manos de agentes no estatales, que las utilizarán para instigar la violencia y los conflictos.

Aunque se han producido algunos avances en este sentido, la falta de reglamentación uniforme es perjudicial para nuestra causa común. Lo que se necesita es una normativa internacional transparente, no discriminatoria y no selectiva sobre el control de las transferencias y los certificados de usuario final. También compartimos el parecer del Secretario General sobre la futura inclusión de las transferencias internacionales de armas pequeñas y ligeras en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. Manifestamos nuestra satisfacción por los esfuerzos de la Interpol para establecer un sistema de rastreo de armas y explosivos.

Los controles eficaces de las transferencias serán ilusorios si no abordan la cuestión de la intermediación, que es fundamental para el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. El establecimiento de una legislación firme impediría a los intermediarios sin escrúpulos actuar con impunidad. Por lo tanto, esperamos con interés el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales para considerar los siguientes pasos a fin de fortalecer la cooperación internacional e impedir, combatir y erradicar la intermediación ilícita en el tráfico de armas pequeñas y ligeras.

El vínculo indisoluble entre el desarrollo y la seguridad ha sido ampliamente reconocido. A la vez que apoyamos los esfuerzos para poner freno a la proliferación de armas pequeñas y ligeras, necesitamos intensificar

nuestros esfuerzos para hacer frente a las causas subyacentes de los conflictos, incluido el flagelo de la pobreza. La demanda de armas seguirá siendo alta mientras los conflictos sigan enconándose y no se actúe sobre sus causas fundamentales. Por consiguiente, es importante que los esfuerzos de los países en desarrollo hacia el desarrollo sostenible se vean apoyados por la comunidad internacional, especialmente por nuestros asociados para el desarrollo, mediante el cumplimiento de las promesas y la renovación de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial de 2005.

Una de las 12 recomendaciones fundamentales incluidas en el informe del Secretario General se refiere a la necesidad de que el Consejo y la Asamblea General trabajen conjuntamente, a fin de promover estrategias a largo plazo para encarar el problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Desde esa perspectiva, el informe del Secretario General es oportuno, ya que se presenta unos meses antes de la convocación de la conferencia para examinar los avances en la aplicación del Programa de Acción. Esperamos fervientemente que el resultado de este debate aumente todavía más el impulso dentro de los Estados Miembros e ilumine el camino hacia la consecución de medidas amplias para poner freno a las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Esperamos con interés trabajar con otros miembros del Consejo para aprobar una resolución en este sentido.

El Presidente: Ahora hablaré en carácter de representante de la Argentina.

En primer lugar, quiero agradecer a todos aquellos miembros del Consejo que hicieron mención favorable a la propuesta de mi delegación para discutir esta importante cuestión de las armas pequeñas. En segundo lugar, quiero expresar, en nombre de mi país, las gracias al gobierno del Perú por la presencia del Ministro Oscar Maúrtua.

La Argentina también se asocia y adhiere a la intervención que formulará, en nombre del Grupo de Río, el Embajador de Guyana.

Por último, también quiero dar las gracias a la Sra. Hannelore Hoppe por la presentación que nos ha hecho del informe del Secretario General. El informe da cuenta, en forma detallada, de los progresos realizados y de las tareas que tenemos por delante.

Hemos escuchado muchas veces en este foro que en innumerables lugares del mundo, donde es muy difícil encontrar comida o una cama acogedora, es muy

fácil encontrar un arma, una ametralladora o una granada. Sabemos que los conflictos armados pueden tener su origen en varias causas, pero para producirse requieren de un elemento indispensable: el acceso a importantes cantidades de armas pequeñas y ligeras.

La comunidad internacional es testigo del fenómeno de la guerra como un medio de vida para sus combatientes. No importa de qué lado estén los insurgentes; si a favor de algún Gobierno o no. Las guerras de este tipo no reconocen un real contenido ideológico. Más grave es aún comprobar que para muchas personas, especialmente adolescentes, incorporarse a las milicias es la única ocupación rentable.

Esta terrible situación que nos afecta a todos nos ha sido descrita crudamente por las organizaciones no gubernamentales que participaron el pasado jueves en la primera reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria sobre este tema, organizada por el Embajador de Rivero, del Perú. A él y a su Misión les expresamos nuestro agradecimiento.

El Programa de Acción adoptado en el año 2001 cristalizó la voluntad política de la comunidad internacional para enfrentar esta cuestión, sentando, al mismo tiempo, las bases para tratar las dimensiones humanitarias y económicas del problema causado por las armas pequeñas y ligeras.

Al mismo tiempo, los Estados Miembros se comprometieron a cooperar con el sistema de las Naciones Unidas para poner efectivamente en práctica los embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, y exhortaron al Consejo a estudiar, en cada caso concreto, la posibilidad de incluir en sus mandatos y en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando proceda, disposiciones pertinentes al desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes.

Hoy, casi siete años después de que el Consejo de Seguridad abordara por primera vez el tema de las armas pequeñas, y en vísperas de la primera conferencia de examen del Programa de Acción, seguimos convencidos de que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General deberían estudiar los métodos para mejorar su interacción en relación con las cuestiones vinculadas con las armas pequeñas a fin de promover la elaboración de estrategias a largo plazo en el marco de la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, así como para determinar los vínculos existentes

entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la explotación ilícita de los recursos naturales y de otra índole y el conflicto armado.

El Consejo ha reconocido, a través de sus declaraciones presidenciales, que la acumulación y diseminación incontroladas de armas pequeñas y ligeras comprometen la eficacia con que da cumplimiento a su responsabilidad primordial, que es mantener la paz y la seguridad internacionales. Nos parece, entonces, evidente —y, por lo que escuchado, a muchos miembros del Consejo también les parece así— que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad envíe un mensaje político fuerte a través de una resolución para la aplicación, con determinación y prontitud, de los embargos de armas.

Confiamos en que a la hora de adoptar tal decisión estaremos todos unidos, porque la observancia estricta de los embargos contribuye, sin lugar a dudas, a combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que no es otra cosa más que una actividad criminal.

A continuación, vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

Quiero repetir que, como medida para aprovechar al máximo el tiempo de que disponemos, y a fin de permitir que el mayor número posible de delegaciones que quieran hacer uso de la palabra lo puedan hacer, no invitaré individualmente a los oradores a que tomen asiento a la mesa ni a que vuelvan a ocupar sus asientos a un lado del Salón. Cuando un orador esté haciendo uso de la palabra, el oficial de conferencias acompañará al próximo orador inscrito en la lista a que tome asiento a la mesa. Agradezco su comprensión y cooperación.

Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Pfanzelter (Austria) (*habla en inglés*): En presencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de los países que se adhieren a esta declaración.

Ya se han logrado avances considerables desde que en 2001 se aprobara el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Acogemos con agrado la oportunidad que se nos ha brindado de abordar ese importante tema en el Consejo de Seguridad, tan sólo unos meses antes de que tenga lugar la

primera conferencia de examen. Sr. Presidente: Me alegra especialmente verlo presidir esta sesión, puesto que la Argentina y la Unión Europea comparten numerosas preocupaciones en ese ámbito, así como la convicción de que la comunidad internacional debe hacer esfuerzos mancomunados mucho más firmes.

Las armas pequeñas siguen siendo las armas preferidas en la inmensa mayoría de los conflictos de que se ocupa el Consejo de Seguridad. Desde Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo, pasando por el Sudán y Haití, hasta el Iraq y el Afganistán, las armas pequeñas son utilizadas por milicias, grupos armados y terroristas para cometer las peores atrocidades imaginables contra poblaciones civiles, desbaratar los procesos políticos en curso, controlar la explotación ilícita de los recursos naturales y contribuir a desestabilizar regiones enteras. La facilidad con que se tiene acceso a las armas pequeñas y ligeras, las municiones y los explosivos es, en sí misma, un factor que aviva muchos de esos conflictos.

La Unión Europea acoge con beneplácito el constante hincapié que está haciendo el Consejo de Seguridad sobre los embargos de armas y la relación existente entre la explotación ilícita de los recursos naturales y el tráfico ilícito de armas pequeñas. Sin embargo, como se demuestra en los informes de los diversos grupos de expertos y de supervisión que están brindando apoyo en su labor a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, queda mucho por hacer para que esa herramienta fundamental del Consejo sea más eficaz. A menudo, la imposibilidad de rastrear los movimientos de armas y la falta de registros adecuados impiden la ejecución eficaz de la labor de esos grupos de expertos. Las normas mundiales sobre el marcado y el rastreo de las armas pequeñas son fundamentales para comprender y rastrear el tráfico ilícito de esas armas, así como para tomar medidas enérgicas al respecto.

La Unión Europea considera que la aprobación por la Asamblea General en 2005 del Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas es una primera medida importante. Si los Estados lo aplican con la voluntad política necesaria, el Instrumento ayudará a desalentar y, de este modo, reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas, y también contribuirá a aplicar los embargos de armas impuestos por las Naciones Unidas. Lamentablemente, no se pudieron incorporar en el Instrumento disposiciones relativas al

derecho de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz a iniciar peticiones de rastreo y disposiciones relativas a las municiones. Esperamos que el Instrumento se fortalezca en futuras reuniones de examen y que pase a ser jurídicamente vinculante.

En lo que respecta a las recomendaciones del Secretario General sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración, acogemos con agrado la atención creciente que presta el Consejo de Seguridad a esa cuestión y, en particular, a la importancia de la cooperación entre las misiones en ese ámbito. Las situaciones posteriores a los conflictos en el África occidental, donde los movimientos transfronterizos de armamentos, combatientes y recursos explotados ilícitamente están contribuyendo a que perduren la inseguridad y la inestabilidad, son un argumento a favor de la cooperación y la cohesión en el sistema de las Naciones Unidas.

Esperamos que se ponga en funcionamiento la Comisión de Consolidación de la Paz, como foro que permita abordar de manera provechosa e integrada los graves problemas en materia de armas pequeñas que afrontan numerosos países que se están recuperando de conflictos.

Acogemos con agrado la labor que se lleva a cabo en otros ámbitos de las Naciones Unidas con miras a elaborar parámetros internacionales integrados en materia de desarme, desmovilización y reintegración, y esperamos que se los ponga en práctica. La Unión Europea considera que se debe brindar asistencia a los países afectados por conflictos con el fin de promover la seguridad, el desarme y la desmovilización, así como la reintegración de los excombatientes a la sociedad civil, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y de los niños, como parte integrante de los acuerdos de paz y las estrategias de desarrollo posteriores a los conflictos.

A fin de mitigar las graves repercusiones que tiene la proliferación de armas pequeñas ilícitas en los conflictos, el desarrollo y los derechos humanos, consideramos que se deben intensificar los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a controlar las armas pequeñas, en especial mediante la adopción de medidas sobre intermediación, controles de transferencias, marcado y rastreo, certificación de usuario final, gestión y destrucción de arsenales, municiones y, especialmente, creación de capacidades. La Unión Europea acoge con agrado la decisión de establecer un grupo de expertos gubernamentales para que examine las normas mun-

diales sobre intermediación. La Unión Europea reconoce el estrecho vínculo que existe entre las armas pequeñas ilícitas y sus municiones, así como la necesidad de buscar una respuesta coordinada al respecto.

La Unión Europea insta a que se utilicen normas comunes mínimas para los controles de transferencias, entre las que se incluyan criterios o directrices para determinar si una transferencia de armas pequeñas que se haya propuesto agravará los conflictos, reprimirá los derechos humanos o socavará el desarrollo. Esas directrices pueden también servir para impedir que un embarque se desvíe hacia el mercado ilegal. El Código de Conducta de la Unión Europea, de 1998, sobre la exportación de armas constituye uno de los diversos ejemplos de instrumentos regionales que se han convenido. Muchas otras regiones han adoptado sus propios acuerdos. Nos esforzaremos por lograr avances sustantivos respecto de estas cuestiones en la conferencia de examen que se celebrará en junio y julio de este año.

A nuestro juicio, hay que fortalecer la integración de las medidas relativas a las armas pequeñas en la asistencia para el desarrollo. Al respecto, acogemos con agrado el hecho de que en su sexagésimo período de sesiones la Asamblea General haya aprobado la resolución 60/68 para abordar las repercusiones negativas humanitarias y para el desarrollo de la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva. La clasificación como asistencia oficial para el desarrollo que dio a la asistencia para el control en materia de armas pequeñas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos el año pasado permite que los Estados incluyan programas de prevención de la violencia armada en sus estrategias de reducción de la pobreza y permite que los donantes proporcionen asistencia para el control de las armas pequeñas como parte de sus programas de cooperación para el desarrollo.

Nuestra contribución en este ámbito se basa en la estrategia reciente de la Unión Europea sobre armas pequeñas y sus municiones, que formaliza las políticas existentes de la Unión en materia de armas pequeñas. Es una estrategia con un alcance geográfico mundial, y presenta diversas propuestas para lograr avances en la conferencia de examen de 2006. La estrategia identifica a África como el continente más afectado por las repercusiones de los conflictos internos y transfronterizos agravados por la corriente desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras, pero también abarca a Europa oriental, Asia y América Latina.

La Unión Europea expresa su disposición a seguir brindando apoyo, tanto financiero como técnico, a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y mecanismos regionales comprometidos con la lucha contra el tráfico y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras, así como con la eliminación de los peligrosos arsenales de armas pequeñas.

Desde hace ya algunos años, el Consejo de Seguridad se viene ocupando de la cuestión de las armas pequeñas, ya que ha reconocido que el comercio ilícito de armas pequeñas desempeñan un papel esencial en cuanto a atizar los conflictos y propagar la inestabilidad. Acogemos con agrado el proyecto de resolución sometido a consideración del Consejo y encomiamos a la Argentina por haberlo elaborado. Constituye un indicio de que el Consejo ha tomado mayor conciencia de esta cuestión. Estamos seguros de que el Consejo de Seguridad continuará prestando una atención especial a esta cuestión transversal, e instamos a todos los Estados a que hagan todo lo posible para contribuir a la lucha contra este flagelo, que cuesta la vida a miles de personas día tras día.

El Presidente: Muchas gracias al Embajador Pfanzerter, por su apoyo al proyecto de resolución que está discutiendo ahora el Consejo.

Ahora tiene la palabra el Sr. George Talbot de Guyana.

Sr. Talbot (Guyana): Sr. Presidente: Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros del Grupo de Río: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Guyana.

Sr. Presidente: En primer lugar, quisiéramos felicitarlos a usted y a la República Argentina por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo de 2006, y por su excelente conducción de la misma. También reconocemos y acogemos la presencia aquí del distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. El Grupo también agradece al Secretario General el informe (S/2006/109) sometido a la consideración del Consejo.

Para los miembros del Grupo de Río, este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre armas pequeñas brinda una oportunidad para fomentar la complementariedad de esfuerzos por parte de la comunidad interna-

cional y el sistema de las Naciones Unidas ante la amenaza presentada por dichas armas a la seguridad y estabilidad en todo el mundo. Para nosotros es de mucha importancia detener el uso ilícito de armas pequeñas y ligeras e impulsar la implementación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Esta reunión se celebra unos pocos meses antes de que la Asamblea General examine los progresos alcanzados en la implementación del Programa de Acción y el terreno que todavía queda por recorrerse en este aspecto. El momento se hace pues propicio para que el Consejo de Seguridad brinde su apoyo y respaldo a la Asamblea con respecto al proceso de examen y dé testimonio de su propio compromiso de contribuir a los esfuerzos colectivos para la erradicación del flujo ilegal de armas pequeñas, además de la acción que el Consejo lleve a cabo en su propio derecho para asegurar la implementación de sus decisiones con respecto a las armas pequeñas y ligeras.

No hay duda de que el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras representa una grave amenaza para la seguridad y estabilidad de muchas regiones del mundo. América Latina y el Caribe no son inmunes al impacto desestabilizador de este comercio sobre los Estados y las sociedades. También somos muy conscientes de la índole compleja y multidimensional del problema, que involucra, inter alia, dimensiones de seguridad, de prevención y resolución de conflictos, de prevención del crimen, humanitarias, de salud y de desarrollo.

De hecho, la índole misma del problema demanda una respuesta holística y coordinada de parte de la comunidad internacional como una cuestión de obligación.

Esta respuesta debe atacar todos los aspectos del problema de una forma que sea capaz de hacer frente al reto presentado por esta amenaza a la vida y la subsistencia humana. Un enfoque coherente y comprensivo por parte de las Naciones Unidas debe ser parte fundamental de la respuesta internacional.

El Grupo de Río considera que para hacer frente al reto ocasionado por el comercio ilícito de armas pequeñas se impone la necesidad urgente de fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales, incluida la asistencia técnica y financiera, según sea apropiado, para apoyar y facilitar los esfuerzos a nivel local, nacional, regional y global orientados a prevenir, combatir y eliminar este flagelo. Esto requiere un fuerte compromiso

y liderazgo por parte de los Estados Miembros; el apoyo de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y el compromiso de la sociedad civil.

Un problema persistente en este campo es la creciente facilidad con la que los civiles logran acceso a las armas y municiones a través de una variedad de formas y medios, tanto lícitos como ilícitos. Por consiguiente, al Grupo de Río le parece necesario asegurar un control más fuerte y regulaciones más amplias por parte de las autoridades nacionales con respecto a aquellas armas en posesión de civiles para evitar no sólo la proliferación de la violencia, sino el costo humano, social y económico que el uso de tales armas conlleva.

Nuestros países desean reiterar la necesidad de reducir las causas de la demanda de las armas pequeñas y ligeras y de promover una cultura de paz en la que la resolución de conflictos pueda alcanzarse a través del diálogo y otros medios pacíficos, y así evitar la recurrencia a la violencia o al uso de la fuerza de las armas.

Mientras esperamos la revisión próxima del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001 el Grupo de Río no puede dejar de expresar su convicción de que el progreso que se ha registrado y las medidas adoptadas hasta ahora son menos de lo que se podría desear o requerir para enfrentar este reto. Por ejemplo, los miembros del Grupo de Río fueron inequívocos en su preferencia de un instrumento jurídicamente vinculante que permita a los Estados identificar y rastrear de forma oportuna y fidedigna las armas pequeñas y ligeras ilícitas, y fueron unánimes en su decepción al no lograrse esta meta. Sin embargo, el Grupo está dispuesto a contribuir al fortalecimiento de la cooperación en esta área construyendo sobre los limitados logros alcanzados hasta la fecha. En este sentido, los miembros del Grupo de Río se han adherido a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

El Grupo de Río considera que, para implementar plenamente las metas establecidas en el Programa de Acción, la comunidad internacional debe abordar áreas tales como el marcado y el rastreo, los controles de exportación e importación y la intermediación. En este sentido, el Grupo enfatiza la necesidad de prohibir expresamente la transferencia de cualquier tipo de armas a los agentes no estatales.

Permítaseme ahora comentar brevemente sobre algunos aspectos seleccionados del informe del Secretario General.

Primero, en materia de embargos de armas, consideramos que el Consejo de Seguridad debe diseñar nuevos mecanismos para garantizar el cumplimiento de los embargos de armas. Por otra parte, apoyamos la recomendación 5 del informe del Secretario General en el sentido de que se debe pedir a los Estados Miembros que apliquen todas las resoluciones del Consejo que imponen dichos embargos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y que adopten su propia legislación nacional en esta materia.

También apoyamos la recomendación 9 del informe, la cual alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que adopten las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias, incluida la utilización de certificados de usuario final autenticados para velar por el control eficaz de las exportaciones y el tránsito de armas pequeñas y ligeras.

Asimismo, el Grupo de Río apoya la recomendación 10 del informe del Secretario General en la que solicita al Consejo de Seguridad que durante la aplicación de los embargos de armas preste particular atención a la restricción del suministro de municiones apropiadas para las armas que ya se encuentran ampliamente distribuidas en los países o regiones en los cuales se han impuesto embargos de armas.

Además, no podemos dejar de mencionar el riesgo que representa el desvío de las armas pequeñas y ligeras y, en particular, los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) a grupos terroristas. En este sentido, recordamos con satisfacción la decisión de ampliar el alcance del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas como medida de transparencia y fomento de la confianza en el mundo, y alentamos a los países exportadores de armas a ejercer el máximo grado de responsabilidad posible en sus transacciones y a evitar el flujo de armas y municiones a áreas donde existan conflictos.

En conclusión, el Grupo de Río seguirá buscando el aumento de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta sus respectivos mandatos a fin de promover una respuesta coherente y efectiva de las Naciones Unidas a los retos ocasionados por las armas pequeñas.

El Presidente: Felicitamos al representante de Guyana por haber pronunciado el primer discurso en nombre de los 21 países o miembros del Grupo de Río en el Consejo de Seguridad.

La siguiente oradora en mi lista es la representante de Australia, quien tiene ahora la palabra.

Sra. Millar (Australia) (*habla en inglés*): Australia celebra que el Consejo de Seguridad siga ocupándose de la cuestión de las armas pequeñas y ligeras y acoge con beneplácito el útil y amplio informe del Secretario General sobre las armas pequeñas. La constante atención del Consejo a las cuestiones relativas a las armas pequeñas, en especial en el contexto regional, servirá para fortalecer la decisión de la comunidad internacional de actuar en favor de la prevención del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. En este contexto, celebramos y apoyamos el debate que está celebrando el Consejo acerca del proyecto de resolución sobre armas pequeñas que patrocina la Argentina.

Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de abordar la amenaza que plantean las armas pequeñas. Los Estados Miembros deben afirmar y facilitar el tráfico lícito de armas pequeñas y ligeras a través de la aplicación, en el plano nacional, de controles eficaces de la transferencia, en los que se tengan en cuenta los embargos de armas pertinentes; la prevención de la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras; la situación interna y regional del Estado receptor y el peligro de desviación de esas armas hacia usuarios no autorizados, incluidos terroristas y otros delincuentes.

Australia señala la necesidad particular de contar con una gestión eficaz de las existencias, el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como la reforma del sector de la seguridad en los países que salen de conflictos y otros países en desarrollo. Australia alienta la asistencia y la cooperación internacionales, en particular en los planos bilateral y regional.

El éxito de la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón (RAMSI) encabezada por Australia, demuestra la manera en que los esfuerzos integrados para mejorar la gobernanza, entre otros ámbitos en el de la justicia y el orden público, pueden, junto con los esfuerzos para reducir la disponibilidad de las armas pequeñas y ligeras, reducir la demanda de armas y facilitar una consolidación de la paz sostenible.

Estamos trabajando con varios Estados Miembros, tanto en nuestra región como en un plano más amplio, para lograr resultados prácticos que permitan impedir la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras en los ámbitos de la creación de capacidad y la evaluación de las necesidades, entre otros.

Australia acoge con beneplácito el hecho de que el Secretario General haya confirmado en su informe la creciente participación de los Estados Miembros en el Registro de Armas Convencionales, incluso en lo que respecta a los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Australia sigue preocupada por el hecho de que actores no estatales posean y hagan uso de estos sistemas y por los peligros que esas armas plantean a la aviación civil.

La iniciativa de Australia relativa a los sistemas portátiles de defensa antiaérea que anunció el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Downer, en diciembre de 2005, está concebida para aprovechar las resoluciones patrocinadas por Australia y aprobadas en los últimos dos periodos de sesiones de la Asamblea General, así como para alentar a los Estados, especialmente a los de nuestra región, la región de Asia y el Pacífico, a incorporar o fortalecer los controles sobre la fabricación, el almacenamiento y la transferencia de sistemas portátiles de defensa antiaérea y los equipos, la capacitación y las tecnologías que les son conexas. Australia insta a todos los Estados Miembros a poner en vigor las resoluciones de la Asamblea General, incluso mediante la aplicación y el mejoramiento de la legislación sobre la prohibición de las transferencias de sistemas portátiles de defensa antiaérea a los actores no estatales.

Australia acoge con beneplácito los útiles debates celebrados en la reciente reunión del comité preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas de 2006 para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para las armas pequeñas y ligeras, y esperamos con interés que esa reunión de examen se vea coronada por el éxito.

El Presidente: Doy las gracias al Embajador de Australia por el apoyo de su delegación al proyecto de resolución sobre este tema.

Tiene ahora la palabra el representante de Sierra Leona.

Sr. Pemagbi (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea darle las gracias por su iniciativa de convocar esta sesión especial del Consejo de Seguridad. Digo especial porque este no es

simplemente otro debate anual sobre el importante tema de las armas pequeñas al que seguirá una declaración presidencial. Pienso que hoy la Argentina ha elevado este tema al más alto nivel político dentro del Consejo, y por ello le damos las gracias. Tenemos entendido que en lugar de una declaración presidencial habrá un proyecto de resolución que, de aprobarse, será la primera resolución que se refiera a las armas pequeñas y ligeras vistas en un contexto mundial.

En realidad, a pesar de las devastadoras consecuencias de la circulación y el uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras, el Consejo de Seguridad ha aprobado sólo dos resoluciones sobre el tema. En la primera, la resolución 1209 (1998), el Consejo reconoció la estrecha relación entre el problema de la corriente de armas hacia África y dentro del continente y la paz y la seguridad internacionales. En la resolución se expresa:

“profunda preocupación por el efecto desestabilizador de la entrada y circulación ilícitas de armas en África, en particular armas pequeñas, y por su acumulación y movimiento excesivos, lo que pone en peligro la seguridad nacional, regional e internacional y tiene graves consecuencias para el desarrollo y la situación humanitaria en el continente”.

Eso fue hace ocho años. Sabemos que desde entonces millones de personas inocentes han sido víctimas del empleo directo o indirecto de esas armas, no sólo en África, sino también en otras partes del mundo. Esta mañana escuchamos al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú citar cifras que revelan que cada año se atribuye medio millón de muertes a las armas pequeñas y ligeras. En los conflictos de Sierra Leona y la República Democrática del Congo se ha asesinado a soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con esas armas. La Organización sigue gastando miles de millones de dólares en operaciones de mantenimiento de la paz que están relacionadas directa o indirectamente con la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras.

En esas circunstancias, no creemos que el Consejo de Seguridad deba seguir emitiendo año tras año declaraciones presidenciales en las que declara, por ejemplo, su grave preocupación en el sentido de que la desestabilizante acumulación de armas pequeñas ha contribuido a la intensidad y duración de los conflictos armados. Compartimos la opinión de la Argentina, expresada hace breves minutos por usted, Sr. Presidente, en el sentido de que ha llegado el momento de que el

Consejo de Seguridad, de manera decidida e inmediata, envíe un firme mensaje político por medio de una resolución sobre las armas pequeñas y ligeras.

¿Acaso este Consejo no expresó hace dos años, en la resolución 1540 (2004), su profunda preocupación ante la amenaza del terrorismo y el riesgo de que actores no estatales pudieran adquirir, desarrollar, traficar o hacer uso de armas nucleares, químicas o biológicas y de sus sistemas vectores? ¿Acaso, de conformidad con ello, este Consejo no reafirmó que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como de sus sistemas vectores, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales? En ese contexto, compartimos la opinión que expresó el Secretario General en su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, en el sentido de que los Estados deben esforzarse tanto para erradicar la amenaza de las armas pequeñas y ligeras ilícitas como para erradicar las armas de destrucción en masa.

Pensamos que ahora el Consejo debería, en el proyecto de resolución que estamos examinando, ir más allá de la declaración de profunda preocupación hecha en 1998 y declarar categórica e inequívocamente que la excesiva acumulación y circulación de armas pequeñas y ligeras constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Una afirmación tan explícita subrayaría la seriedad del tema y la decisión del Consejo de ocuparse del asunto de manera más eficaz.

El año pasado, en una declaración presidencial, el Consejo exhortó a los países exportadores de armas a ejercer la máxima responsabilidad en sus operaciones comerciales con armas pequeñas y ligeras, de conformidad con sus responsabilidades en virtud del derecho internacional pertinente. Sugerimos que el Consejo vaya un poco más allá y aliente, de manera directa, la formulación de un tratado internacional sobre el comercio de armamentos de la misma manera que ha ratificado su apoyo a los tratados multilaterales tendientes a la eliminación o prevención de la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas.

Acogemos con beneplácito y gratitud el último informe de seguimiento presentado por el Secretario General sobre sus recomendaciones en cuanto a los medios de que podría servirse el Consejo para contribuir a resolver la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Encomiamos al Consejo de Seguridad por haber creado mecanismos de supervisión por

expertos de la aplicación eficaz de sanciones, incluidos los embargos de armas. En particular —y este es un interés de Sierra Leona, como Estado que emerge de un conflicto en la convulsa subregión de África occidental— encomiamos a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) por las acciones emprendidas para hacer cumplir el embargo de armas mediante inspecciones, incluidas inspecciones encubiertas, de aviones de carga en puertos, aeropuertos, aeródromos y bases militares, así como en los pasos fronterizos de ese país. Por otra parte, resulta digna de encomio la identificación de un experto en embargos para que asesore a la ONUCI sobre cómo mejorar la eficacia de los equipos de inspección del embargo de armas.

Quizás el acontecimiento más interesante en la aplicación del embargo de armas en la región del África occidental sea la conclusión a la que llegó el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire en el sentido de que hay países que han suspendido o bloqueado la exportación de bienes y servicios militares hacia ese país, así como la conclusión de que en la actualidad ni el Gobierno ni las Forces nouvelles tienen la necesidad estratégica ni la capacidad financiera que los obligue a obtener armamento pesado o ligero. Esto debe contribuir al control de la circulación de las armas ilícitas en la región.

Tomamos nota con interés de la propuesta a la que se refirió esta mañana el Embajador de Francia, en particular en lo que respecta a los problemas del transporte y la financiación de esas armas ilícitas. Esperamos que pronto el Consejo de Seguridad aborde de manera directa esos problemas.

Compartimos la opinión del Secretario General en cuanto a que la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de sanciones dependerá de la voluntad política y la capacidad técnica pertinente de los Estados Miembros. Sin embargo, considerando, como se ha recordado con frecuencia, que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial en virtud de la Carta por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, esperamos que el Consejo encabece el proceso y asuma una función más dinámica en nuestros esfuerzos colectivos para librar al mundo del flagelo del comercio ilícito y de la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras.

Nos gustaría también que el Consejo hiciera suya la recomendación del Secretario General de definir explícitamente, en los mandatos de las operaciones de

mantenimiento de la paz, la función de las misiones de mantenimiento de la paz en materia de desarme, desmovilización y reintegración.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Sierra Leona por las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi delegación y por el apoyo que su país le brinda a esta importante cuestión.

Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Kryzhanivskyi (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación ucraniana se adhiere a la declaración formulada por el representante de Austria en nombre de la presidencia de la Unión Europea. Nos gustaría hablar de algunas cuestiones adicionales, que revisten gran importancia para mi país.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001, es el marco general para abordar el tráfico ilícito de armas pequeñas. Es un primer paso importante hacia el objetivo de llegar a controlar esa lacra. Esperamos que en el proceso de seguimiento se encuentre la manera de fortalecer y promover las medidas que figuran en el Programa.

Ucrania comparte la opinión de que los esfuerzos por combatir el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y ligeras se topan con muchos obstáculos debido a que en los planos nacional, regional y mundial no existe la capacidad suficiente para rastrear las fuentes y las líneas de abastecimiento de armas ilícitas. El control efectivo de las actividades de intermediación y transferencia de las armas pequeñas y ligeras en general es una esfera en la que la comunidad internacional debería trabajar activamente. Los Estados deberían esforzarse al máximo para tratar de que la producción, la exportación, la importación, la acumulación, el marcado, el registro y la transferencia de armas pequeñas y ligeras se lleven a cabo respetando estrictamente las leyes y normas internacionales y nacionales.

Es evidente que es imposible promover condiciones de desarrollo y seguridad a largo plazo si no se resuelven los conflictos en curso y se adoptan medidas adecuadas para garantizar la estabilidad en situaciones posteriores a un conflicto. Somos totalmente partidarios de que el Consejo contemple la posibilidad de adoptar medidas contra los Estados, entidades y personas que violen deliberadamente los embargos de armas de las Naciones Unidas. También es importante repasar

las lecciones que se han aprendido, para garantizar la eficacia de las medidas que el Consejo de Seguridad pueda adoptar en adelante. Sería útil centrarse en el origen de los fondos destinados a comprar armas ilegales y definir la función que las organizaciones internacionales, empresas e instituciones financieras y otros actores pueden desempeñar en los planos regional y local para conseguir que se apliquen los embargos de armas.

Quisiéramos proponer otros elementos que valdría la pena tratar en el debate sobre las armas pequeñas y ligeras ilícitas, a saber, la limitación de las municiones que se suministren a zonas de inestabilidad y la destrucción de los viejos excedentes de armas pequeñas y ligeras. Ucrania opina que la destrucción efectiva de los viejos arsenales acumulados de armas pequeñas y ligeras podría suponer una contribución importante a la lucha contra las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Un buen ejemplo en ese sentido es el proyecto del fondo fiduciario de la Asociación para la Paz de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte en Ucrania, cuyo objetivo era destruir 1,5 millones de armas pequeñas y ligeras y 100.000 toneladas de municiones.

Ucrania desempeña una política responsable en la esfera del control de armamentos. En nuestro sistema nacional de control de las exportaciones se prevén procedimientos efectivos para la expedición de licencias de exportación e importación. Hace poco se adoptaron nuevas medidas para mejorar la legislación nacional en esa esfera, entre otras cosas, mediante la aplicación del Programa de Acción de 2001 y el documento sobre armas pequeñas y ligeras de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Ucrania continuará participando activamente en los esfuerzos internacionales para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y para limitar su proliferación incontrolada.

El Presidente: Tiene la palabra al Embajador Abdelaziz, de Egipto.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (habla en árabe): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera transmitirle el agradecimiento de Egipto por su iniciativa de convocar esta importante sesión. También damos las gracias al Secretario General por su segundo informe sobre las armas pequeñas, que se ocupa de la contribución que el Consejo de Seguridad podría aportar a los esfuerzos de las Naciones Unidas para hacer frente a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en el contexto de las cuestiones que ocupan al Consejo de Segu-

ridad. Opinamos que esa función se basa en tres factores interdependientes.

El primer elemento consiste en imponer y aplicar los embargos de armas en las zonas de conflicto armado. El segundo es encomendar a las operaciones de mantenimiento de la paz el mandato de ayudar a aplicar los programas de desarme y desmovilización en situaciones posteriores a un conflicto. El tercero se refiere al vínculo que existe entre el comercio ilícito de armas y la explotación ilegal de recursos naturales en las regiones afectadas por un conflicto.

A pesar del aumento del número de medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en los últimos años, sobre todo la creación de grupos de expertos y mecanismos dirigidos a controlar la aplicación de los embargos de armas, esas medidas sólo han surtido un efecto limitado. En algunas situaciones, eso se debe a las dificultades prácticas a la hora de supervisar los embargos de armas de una manera estricta, mientras que en otras se debe a la falta de voluntad política del Consejo para aplicar algunos embargos y velar por su aplicación. Por lo tanto, consideramos que el Consejo de Seguridad debería centrarse en evaluar las causas tanto de los éxitos como de los fracasos en el compromiso de todas las partes y los Estados con la aplicación de resoluciones relativas a embargos de armas, y a la vez tener presente que el objetivo final no debe ser exclusivamente aplicar los embargos de armas sino, más bien, canalizar esos embargos hacia la consecución de un grado necesario de seguridad y estabilidad para el éxito del proceso político en los países y las regiones de que se trate.

Además, el Consejo de Seguridad tiene una función vital que desempeñar en el seguimiento de la aplicación de los programas de desarme y desmovilización para ex combatientes en el contexto de los mandatos de mantenimiento de la paz. Ello es fundamental para garantizar la seguridad y la estabilidad, así como para mejorar la autoridad de los Estados y sus mecanismos de seguridad en las situaciones posteriores a un conflicto. En ese contexto, consideramos que la Asamblea General debería ponerse de acuerdo, mediante su Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre determinadas directrices relativas al proceso de recogida, almacenamiento, protección y destrucción de las armas confiscadas en distintas zonas de conflicto a fin de evitar que esas armas vuelvan a circular en un país determinado que salga de un conflicto o que se transfieran a través de sus fronteras a países vecinos, lo

que provocaría más inestabilidad regional y podría poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad también debe conferir importancia y prioridad al examen serio y efectivo del vínculo que existe entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilegal de los recursos naturales en las regiones afectadas por un conflicto. Después de distintas lecciones aprendidas y según varios informes internacionales, la existencia de ese vínculo ha alimentado y prolongado los conflictos y ha disminuido la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre todo en África. En el informe del Secretario General se destacan claramente varios ejemplos y casos en los que se pedía la instauración de mecanismos adecuados para abordar ese vínculo, que tiene repercusiones peligrosas en materia de seguridad y desarrollo y que obstaculiza la financiación y el fortalecimiento de las actividades de consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto.

Con ese fin, la delegación de Egipto reitera su postura sobre la necesidad de que haya coordinación y cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y las organizaciones y mecanismos regionales pertinentes, con miras a presentar medidas eficaces para romper el vínculo que existe entre el tráfico ilícito de ese tipo de armas y la explotación ilegal de los recursos naturales en las regiones afectadas por los conflictos. También instamos al Consejo de Seguridad a que movilice la voluntad política necesaria para perseguir y pedir cuentas a aquellas partes y personas implicadas en actividades de explotación ilegal de los recursos naturales, sobre todo en África.

La delegación de Egipto quisiera recalcar que el éxito de las Naciones Unidas a la hora de afrontar los peligros reales provocados por las armas pequeñas y ligeras dependerá de que lleguen a un consenso sobre los medios para mejorar el proceso de examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001, que la Asamblea aprobó por consenso.

El Programa de Acción se basa en ciertos principios que garantizan la legitimidad y la aceptación de sus disposiciones, como el derecho inherente de todos los Estados, tanto a nivel individual como colectivo, a la legítima defensa y el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, sobre todo los que se encuentran bajo ocupación o dominio extranjeros. Por ello, todos debemos cooperar para crear un entorno que propicie el

éxito de la conferencia de examen del Programa de Acción, que se celebrará en junio y julio de este año.

El papel del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas debe complementar los textos, los principios y las disposiciones del Programa de Acción, en lugar de intentar reemplazar el Programa o de trazar un recorrido paralelo para abordar la cuestión del comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Mezclar conceptos partiendo de un supuesto vínculo entre los diversos elementos de las situaciones de conflicto, como se menciona en algunas secciones del informe más reciente del Secretario General relativo a las armas pequeñas (S/2006/109), y los esfuerzos constantes que hace el Consejo de Seguridad cuando aborda esta cuestión para ampliar el alcance de su mandato y su autoridad más allá de la imposición y la aplicación de los embargos de armas durante los conflictos y de velar por el éxito de los programas de desarme y desmovilización tras los conflictos, acabará por poner en peligro nuestros esfuerzos colectivos por abordar los diversos aspectos técnicos, políticos, jurídicos y de seguridad del comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Esos aspectos deberán seguir siendo competencia y mandato de la Asamblea General. Asimismo, esos intentos llevan implícitos riesgos institucionales evidentes —que hemos puesto de relieve varias veces en el pasado— y de ese modo plantean dudas innecesarias sobre la legitimidad, la credibilidad y la eficacia de las decisiones y las resoluciones de las Naciones Unidas en su conjunto.

A fin de recalcar esa cuestión, recordamos que, en su actual período de sesiones, la Asamblea General aprobó el Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Ese logro reitera el papel central de la Asamblea —que ningún otro órgano principal de las Naciones Unidas pone en tela de juicio— y confiere legitimidad y eficacia a todos los acuerdos que se aprueben por consenso en la esfera del desarme, así como en otras esferas de nuestras actividades multilaterales.

El Presidente: Ahora tiene la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Maungo (Sudáfrica) (habla en inglés): Sr. Presidente: Como esta es la primera declaración que formula mi delegación este mes, quisiéramos sumarnos a quienes lo han felicitado por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de marzo.

Asimismo, mi delegación acoge con agrado el informe del Secretario General (S/2006/109), que examinamos en esta sesión.

Sudáfrica considera que el Consejo de Seguridad complementa los esfuerzos de la Asamblea General al ocuparse de esta cuestión. La Asamblea sigue el principal órgano responsable de supervisar y vigilar la ejecución del Programa de Acción y de adoptar nuevas iniciativas en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras. No obstante, es notable que el Consejo de Seguridad se ocupe constantemente de las armas pequeñas y las armas ligeras, sobre todo porque recientemente se ha prestado más atención a las armas de destrucción en masa, a expensas de la cuestión de las armas convencionales. Consideramos que este debate también dará el impulso necesario conforme se acerca la primera conferencia de examen de la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

En los últimos años el Secretario General ha seguido haciendo recomendaciones concretas sobre el modo en que podría contribuir el Consejo de Seguridad a abordar la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las situaciones que examina. Mi delegación ha tomado especial nota de las recomendaciones del informe relativas a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas, que se aprobó en 2001.

Sudáfrica participó activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Sudáfrica habría preferido un instrumento jurídicamente vinculante y la inclusión de las municiones. No obstante, consideramos que la aprobación del Instrumento es un hecho muy positivo en esta esfera. Es fundamental que todos los Estados apliquen las disposiciones del Instrumento para poner fin al flagelo de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Mi delegación considera que únicamente mediante esfuerzos colectivos a nivel nacional, regional e internacional podremos ocuparnos eficazmente de las armas pequeñas y las armas ligeras.

El proceso que culminó con la aprobación del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras reconoce el enorme y catastrófico problema y las consecuencias del comercio ilícito de esas armas. Prácticamente cinco años después de la aprobación del Pro-

grama de Acción, los desvíos persisten. A mi delegación le complace observar en el informe del Secretario General que se está progresando en la cuestión de la intermediación ilícita de las armas pequeñas. La creación de un grupo de expertos gubernamentales para fortalecer la cooperación internacional encaminada a prevenir y erradicar la intermediación ilícita, y luchar contra ella permitirá establecer un marco para encarar el problema de las armas ilícitas. A Sudáfrica le complace que el grupo de expertos gubernamentales vaya a iniciar sus trabajos apenas concluya la conferencia de examen relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras, que se celebrará en junio y julio de 2006.

Los debates de preparación de la primera conferencia de examen, mediante la celebración de reuniones bienales y regionales, han puesto de relieve que todavía queda mucho por hacer para la ejecución del Programa de Acción. Ha quedado muy claro que, por sí solos, los procesos políticos no podrán lograr los resultados deseados, a saber, luchar contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras y erradicarlas. La asistencia y la cooperación internacionales son fundamentales para lograr progresos en la lucha contra ese flagelo. El proceso también ha puesto de relieve la importancia de hallar un enfoque regional para tratar los problemas relacionados con la proliferación. En este sentido, Sudáfrica fue el país anfitrión de una de las reuniones preparatorias de la conferencia de examen y participó en ella, lo que dio lugar a la aprobación de la posición africana común relativa a la conferencia de examen.

Mi delegación considera que la promulgación de la legislación necesaria para velar por el control eficaz de las exportaciones y el tránsito de armas pequeñas y armas ligeras es una medida muy importante en la lucha contra la proliferación de ese tipo de armas. En ese sentido, Sudáfrica está aplicando la Ley nacional sobre el control de las armas de 1993, en la que figuran principios y criterios rectores concretos para el examen de las aplicaciones de la transferencia de armas. Entre otras cosas, se trata del respeto del derecho, las normas y las prácticas internacionales, que incluyen los compromisos y las obligaciones internacionales. La Ley también estipula que las exportaciones de armas exigen la presentación de certificados de usuario final autenticados.

Sudáfrica sigue plenamente comprometida con el logro de una solución pacífica de los conflictos, sobre todo en el continente africano. En ese contexto, Sudáfrica apoya los mecanismos de sanciones, tales como

los embargos de armas, mediante los cuales se avanzaría hacia el logro de una paz y una estabilidad duraderas, puesto que ello es un complemento de la función de Sudáfrica de promover la solución pacífica de los conflictos en el continente.

Con su amplia participación en las operaciones de mantenimiento de la paz en Burundi y en la República Democrática del Congo, Sudáfrica ha podido comprobar el valor de las actividades eficaces de desarme, desmovilización y reinserción, y ha reconocido que las disposiciones relacionadas con esta esfera son una parte esencial de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ello, Sudáfrica subraya la necesidad de contar con una financiación fiable para los programas de desarme, desmovilización y reinserción, a fin de garantizar el éxito de todo el proceso de paz. Este tipo de programas eficaces deben incluir medidas concretas para la recolección y la eliminación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas y excedentarias. Instamos a la comunidad internacional y a los donantes a apoyar ese tipo de programas a fin de ayudar a aplicar esos programas a los países que están superando un conflicto.

Para concluir, mi delegación considera su participación en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, como un esfuerzo por aumentar la transparencia en materia de armamentos. Sudáfrica se complace en haber visto una mayor participación de los Estados Miembros en el grupo de expertos gubernamentales que tienen el mandato de ayudar a preparar un informe sobre el continuo funcionamiento y ulterior desarrollo del Registro. Esperamos que todos estos esfuerzos contribuyan a la paz duradera, sobre todo en el continente africano, donde estamos empezando a ver una disminución del número de conflictos armados.

El Presidente (*habla en español*): El próximo orador en mi lista es el Representante de Papua Nueva Guinea, a quien concedo la palabra.

Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Como Presidente en ejercicio del Foro de las Islas del Pacífico, tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, la República de las Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Papua Nueva Guinea.

Sr. Presidente: Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico acogen con agrado esta oportunidad de

participar en este debate sobre las armas pequeñas, y damos las gracias a usted y a su delegación por haber convocado esta sesión tan importante. Reconocemos también la excelente exposición de la Sra. Hoppe.

Al mirar hacia atrás, podemos ver que en estos cinco años últimos los países de nuestra región han seguido luchando contra la corriente incontrolada y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras, que pueden tener efectos devastadores en las personas y sus comunidades.

Sin embargo, hemos adoptado medidas prácticas en el plano regional para combatir este problema y crear soluciones sostenibles. Hemos seguido utilizando el Programa de Acción de 2001 para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos como guía para orientar y evaluar la acción regional.

La Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón (RAMSI) es un excelente ejemplo de cooperación regional para luchar contra los resultados desestabilizadores de la proliferación de las armas pequeñas. Desplegados a solicitud de las Islas Salomón en julio de 2003, los asociados de la RAMSI —Australia, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Fiji y Tonga— ayudaron a restablecer el orden público, en gran parte mediante la recolección y la destrucción de unas 3.600 armas y más de 300.000 municiones. Nos complace informar de que el objetivo de la misión de la RAMSI ha pasado de la solución del conflicto a actividades de estabilidad económica y social a más largo plazo.

En el caso de Bougainville, tras una guerra civil que duró 16 años, la isla recientemente se declaró libre de armas. Esto se logró a través de un programa de recolección y eliminación de armas, supervisado por una Misión de Observadores de las Naciones Unidas que incluyó a Australia, Fiji, Nueva Zelandia y Vanuatu. Las primeras elecciones en la Bougainville autónoma se celebraron con éxito en julio del año pasado.

La gestión y la seguridad de las existencias siguen siendo también una importante prioridad para la región, con la filtración de armas de los arsenales oficiales, fuente principal de armas ilícitas y de las ulteriores actividades delictivas. En asociación con Australia y Nueva Zelandia, los países del Foro han logrado avances reales en este ámbito. Se han construido nuevos arsenales en Papua Nueva Guinea, Islas Cook, Fiji, Nauru y Samoa. La creación de capacidades en

este ámbito seguirá siendo la prioridad de la labor en el próximo período de examen.

En cuanto a la aplicación de las leyes pertinentes, el Foro de las Islas del Pacífico elaboró un enfoque regional común para el control de armamentos en virtud del Marco de Nadi, que se centró en la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales conexos. Es un ámbito en el que también hay que seguir trabajando.

Los países del Foro de las Islas del Pacífico continúan llevando a cabo esfuerzos en el plano nacional para complementar la labor regional. Mi propio país, Papua Nueva Guinea, celebró en Goroka una Cumbre sobre las Armas en junio de 2005, tras consultas celebradas en todo el país por el Comité de Control de Armas del Gobierno de Papua Nueva Guinea. En la Cumbre se propusieron más de 200 recomendaciones, que ahora están ante el Gabinete de Papua Nueva Guinea.

Se ha hecho mucho, pero queda aún muchísimo más por hacer si queremos alcanzar nuestro objetivo de erradicar el problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico esperan participar activamente en la próxima conferencia de examen y establecer prioridades para el próximo quinquenio.

El Presidente: El próximo orador inscrito en mi lista es el Representante del Brasil, a quien concedo la palabra.

Sr. Valle (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: De hecho, Brasil se complace en verlo a usted, Embajador César Mayoral, una vez más ocupando la Presidencia del Consejo de Seguridad. Damos las gracias a la Sra. Hannelore Hoppe por haber presentado el informe del Secretario General sobre el importante tema que estamos examinando. Nos sumamos a la declaración formulada por el Representante de Guyana en nombre del Grupo de Río.

La fácil obtención y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras representan una grave amenaza para la seguridad de los Estados. Esas armas exacerbaban los conflictos, atizan el terrorismo internacional, socavan los esfuerzos de consolidación de la paz y causan inmensos sufrimientos. Por lo tanto, el tema de las armas pequeñas, ya sea en el contexto del desarme, la seguridad nacional, la seguridad pública o desde la perspectiva humanitaria, debe debatirse en todos los foros pertinentes. La solución de este problema requiere el com-

promiso de todos los Estados y la asistencia de la sociedad civil, así como el aporte necesario de los organismos internacionales, regionales y subregionales.

La delegación del Brasil se complace al ver que en el informe del Secretario General se señalan algunos avances logrados por la Asamblea General en la aplicación de sus recomendaciones desde nuestro último debate sobre las armas pequeñas. Las medidas adoptadas por la Asamblea General para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas son cruciales. A pesar de los esfuerzos nacionales, siguen existiendo deficiencias en el régimen de transferencia legal de armas que permiten que dichas armas pasen al mercado ilegal. Queda mucho más por hacer.

La comunidad internacional ha estado trabajando de consuno para establecer mecanismos eficaces que le permitan abordar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Estos esfuerzos se han llevado a cabo con éxito bajo los auspicios de la Asamblea General, que es el foro primordial para abordar las cuestiones relacionadas con el régimen internacional de desarme y no proliferación. En ese contexto, se debe seguir prestando atención al proceso de vigilancia de la aplicación de las medidas que figuran en el Programa de Acción de la Conferencia de 2001 sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Esto resulta particularmente importante a la luz de la próxima conferencia en la que se examinará la aplicación del Programa de Acción.

La aprobación de una resolución sobre armas pequeñas por el Consejo de Seguridad es una contribución a dichos esfuerzos, dado que las armas pequeñas son las más utilizadas en los conflictos, incluidos los que examina el Consejo de Seguridad. En la resolución se subraya la importancia del multilateralismo para abordar los retos de carácter mundial, y constituye una oportuna iniciativa para abordar, en particular, la recomendación que figura en el informe del Secretario General de lograr una mayor interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en la elaboración de una política amplia de las Naciones Unidas en materia de armas pequeñas.

El Brasil concede gran importancia a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, habida cuenta de sus efectos adversos en la seguridad pública nacional. El Brasil ha adaptado su legislación a las necesidades actuales. En 2003 el Presidente Lula aprobó la innovadora ley sobre desarme, que restringe

la portación, la posesión y el comercio de armas, y tipifica como delito el tráfico internacional de armas. El Brasil también ha aprobado un sistema nacional de armas como medida de control preventivo.

En los planos subregional y regional, también se han producido importantes acontecimientos. Además del fortalecimiento de las medidas legislativas en el plano interno, el Brasil, junto con sus asociados del MERCOSUR, está fortaleciendo de manera gradual su cooperación para poner coto al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En el plano mundial, el Brasil concede la máxima importancia al Programa de Acción aprobado en la Conferencia de 2001. Al igual que otros países afectados por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, ponemos de relieve la necesidad de que existan medidas concretas que apliquen los Estados en el proceso de seguimiento de la Conferencia. Tenemos el deber colectivo de abordar los problemas y las cuestiones pendientes definidos en ambas reuniones bienales para allanar así el camino a la Conferencia de junio.

Para aplicar plenamente los objetivos establecidos en el Programa de Acción, la comunidad internacional debe abordar los numerosos ámbitos que hasta ahora no han sido abordados de manera suficiente, tales como el marcado y el rastreo, los controles de la exportación y la importación y la intermediación.

En cuanto al marcado y el rastreo, durante las negociaciones recién concluidas sobre el Instrumento que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas, el Brasil respaldó los compromisos jurídicamente vinculantes.

Lamentablemente, a pesar del firme apoyo de la gran mayoría de las delegaciones, aún se carece de medidas al respecto. No obstante, seguimos creyendo que otorgar un carácter jurídicamente vinculante al nuevo Instrumento mejoraría considerablemente la eficacia de las iniciativas en este ámbito. El Brasil también abogó a favor de la inclusión en el Instrumento de normas referidas a las municiones. Sin embargo, el grupo tampoco llegó a un consenso sobre esta cuestión, pese a que casi todos los tratados multilaterales existentes sobre el tema reconocen el vínculo intrínseco entre el problema de las armas pequeñas ilícitas y su munición, y la necesidad de tratar ambas cuestiones de manera coordinada.

El Brasil también ha respaldado de manera activa los debates relacionados con la adopción de controles

internacionales sobre las transferencias de armas pequeñas y ligeras. Dichos controles pueden incluir criterios comunes para la autorización de transferencias, siempre y cuando se trate de criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios, así como procedimientos operativos comunes para hacer cumplir el reglamento nacional e internacional sobre la exportación, la importación y el tránsito de las armas pequeñas y ligeras. En este contexto, una de las medidas que se necesitan más urgentemente es una prohibición efectiva de las transferencias de armas a agentes no estatales que no cuenten con la debida autorización de las autoridades competentes del Estado importador. En el seno de las Naciones Unidas, esperamos que los Estados acuerden elementos básicos comunes de control y cooperación para que las actividades de intermediación puedan controlarse de manera eficaz y se ponga fin a la intermediación ilícita.

Confiamos en que la comunidad internacional continúe con su labor con un espíritu de cooperación para que estas importantes deficiencias no impidan la firme lucha contra el flagelo del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. El Brasil continuará trabajando con determinación para lograr ese objetivo.

El Presidente: Le agradecemos al Brasil el apoyo que ha dado a este tema y al proyecto de resolución que se está discutiendo.

Tiene la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Perazza (Uruguay): Sr. Presidente: permítame comenzar extendiendo nuestras más sinceras felicitaciones a la República Argentina, y a usted personalmente, por su condición de Presidente del Consejo de Seguridad durante el presente mes de marzo, augurándole el mayor de los éxitos durante toda la Presidencia.

La delegación del Uruguay acoge con particular beneplácito la celebración de debates abiertos del Consejo de Seguridad. En el caso específico de las armas pequeñas, la realización de estos debates abiertos constituye uno de los principales mecanismos con que cuenta el Consejo para mejorar su interacción con la Asamblea General, tal como lo establecen las recomendaciones del informe del Secretario General sobre armas pequeñas, del año 2002 (S/2002/1053).

Mi delegación se asocia plenamente a lo ya expresado por la delegación de Guyana en nombre del Grupo de Río, en donde se ha explicitado la posición del Grupo de cara a la próxima conferencia de examen,

por lo que el Uruguay se limitará a abordar algunos temas específicos.

Las armas pequeñas y ligeras son las armas mayormente utilizadas en varios conflictos recientes, especialmente los que han sido objeto de examen por parte del Consejo de Seguridad. Lo que es particularmente alarmante para mi delegación es que el 60% de esas armas pequeñas se encuentren en manos de civiles, lo cual contrasta con el 37,8% de que disponen los ejércitos, el 2,8% con que cuenta la policía y el escaso 0,2% que tienen los grupos armados. Es por ello que, en opinión del Gobierno del Uruguay, uno de los principales problemas a los que debe hacer frente la comunidad internacional es la disponibilidad de esas armas por parte de la población civil.

Para la delegación del Uruguay, el análisis del fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras no debe privilegiar sólo cuestiones de seguridad y soberanía nacional, sino advertirse como un problema que tiene estrechos vínculos con los derechos humanos y el desarrollo.

El Uruguay acoge con particular beneplácito las actividades que las Naciones Unidas y sus organismos especializados vienen llevando a cabo en el marco de las misiones de paz en curso con el objetivo de reintegrar y desmovilizar a niños soldados en el Afganistán, Burundi, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Haití y Sierra Leona.

En cuanto a la vinculación con el desarrollo, el Uruguay expresa su profunda preocupación por el hecho de que la comunidad internacional no haya logrado identificar los medios más idóneos para destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados por concepto de desarme. En los últimos seis años, en manera de ejemplo, se ha podido constatar con perplejidad que en varios países en desarrollo donde se producen conflictos se han gastado 87.000 millones de dólares en armas; dicho en otras palabras, 22.000 millones de dólares anuales, que utilizados de otro modo habrían permitido a esos mismos países estar en camino de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio ya que hubieran podido lograr una educación primaria universal y reducir la mortalidad materno-infantil.

De conformidad con la base de datos de la Interpol, en nuestro país no se ha detectado la existencia de tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. No obstante, el Gobierno uruguayo ha iniciado campañas de destrucción de las armas pequeñas que no se encontraban

debidamente registradas o que han procedido de actividades ilícitas. Desde 1998 a la fecha, el Uruguay ha procedido a la destrucción de 17.595 armas. Asimismo, el Gobierno uruguayo planea celebrar una nueva ceremonia de destrucción de armas antes de la próxima conferencia de revisión, a efectos de destruir 1.866 armas cortas y largas, cifra que incluso podría incrementarse a 5.502 de reducirse el plazo de custodia exigido por nuestra legislación.

Tal como fuera explicitado en el primer informe nacional sobre armas pequeñas presentado por el Uruguay de conformidad con el Programa de Acción, nuestro país cuenta con un conjunto de leyes, normativas y procedimientos administrativos en el ámbito nacional que le permiten ejercer un control efectivo sobre las armas pequeñas y ligeras en los aspectos relativos a la producción, exportación, importación, tránsito y transferencia. Actualmente nuestro país está elaborando su segundo informe nacional sobre armas pequeñas, que presentará en ocasión de celebrarse la conferencia de revisión. Con tal propósito, se ha creado una comisión interministerial a efectos de actualizar la información requerida por el Programa de Acción.

El Uruguay ha ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, a la vez que está aplicando el reglamento modelo para el control del tráfico internacional de armas de fuego, elaborado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

A nivel subregional, el Uruguay participa en el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego del MERCOSUR. Uno de los resultados concretos de éste ha sido la elaboración de un memorando de entendimiento para el intercambio de información sobre la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego. La creación de este Grupo ha facilitado el intercambio de información y la cooperación entre los Estados de MERCOSUR, ayudando a la prevención, el combate y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en las fronteras.

Finalmente, el Uruguay alienta a todos los Estados a renovar el compromiso de aplicación incondicional de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a sanciones, incluidas aquellas por las que se imponen embargos de armas, a efectos de poder controlar eficazmente la proliferación de armas pequeñas y ligeras en situaciones de conflicto.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Colombia.

Sra. Holguín (Colombia): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad en el presente mes de marzo y por haber convocado este debate abierto sobre un tema tan importante para toda la comunidad internacional. Asimismo, mi delegación le agradece la presentación de un proyecto de resolución sobre este tema. Consideramos muy positivo y oportuno que este debate tenga lugar a pocos meses de realizarse la conferencia de examen sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Esperamos lograr avances este año.

Asimismo, mi delegación se asocia a la intervención pronunciada por la delegación de Guyana en nombre del Grupo de Río.

Una de las peores tragedias que vive la humanidad en la actualidad se deriva del empleo y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras. Es un hecho que los conflictos se alimentan, perduran y se agravan ante la dificultad que supone combatir eficazmente el tráfico ilícito de estas armas. Las posibilidades de negociación para encontrar una salida a esos conflictos parecen disminuir ante el creciente flujo de estos artefactos de guerra, que siembran muerte y desolación en los escenarios donde son empleados.

Deseo ahora referirme al informe del Secretario General, cuya presentación agradecemos a la Sra. Hoppe.

Con un esquema semejante al de informes anteriores sobre la materia, las 12 recomendaciones allí contenidas se pueden dividir entre aquellas que pueden ser aplicadas directamente por el Consejo de Seguridad —como son las relativas a la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos— y aquellas que deben ser aplicadas por los Estados Miembros, a los cuales el Consejo puede instar o alentar a darles cumplimiento.

En noviembre pasado los Estados Miembros aprobamos en la Asamblea General el Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, a que se refiere la recomendación 1. Mi país expresó su inconformidad por el carácter no vinculante del Instrumento obtenido y por no haber quedado incluidas las municiones en el texto del mismo. Si bien Colombia se unió al consenso del grupo de

trabajo, en un espíritu de avenencia, cabe reiterar nuestra convicción acerca de la necesidad de contar en el futuro con un instrumento jurídicamente vinculante que se refiera al rastreo y marcado de armas pequeñas y ligeras ilícitas, de tal suerte que se alcancen estándares mínimos, como aquellos con los que ya cuenta el hemisferio americano gracias a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, de la cual mi país es parte.

Preocupa enormemente a mi delegación que sigan sin registrarse avances significativos en materia de legislación sobre el control de importaciones, exportaciones y tránsito de armas pequeñas y ligeras y en la utilización de certificados de usuario final (recomendación 9). Así se pudo constatar durante la segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, realizada en julio de 2005, en la cual sólo 100 Estados presentaron informes, entre ellos Colombia. Un número reducido de esos Estados que presentaron informes nacionales cuenta a la fecha con leyes de control de importaciones y exportaciones, y un número aún menor cumple con las prescripciones relativas a los certificados de usuario final. Más preocupante aún es la situación en materia de intermediación, ya que menos de 20 países contaban a la fecha de la Reunión con reglamentación sobre esta actividad, que forma parte de la cadena del tráfico ilícito de armas.

Con respecto a la recomendación 3, mi delegación considera urgente el establecimiento de sistemas nacionales eficaces de certificados de usuario final, así como la consolidación del mecanismo existente de intercambio y verificación de la información denominado mecanismo de Medidas de coordinación de las Naciones Unidas en relación con las armas pequeñas. Sólo mediante un intercambio frecuente y oportuno de información entre los Miembros se pueden concertar estrategias regionales para luchar contra este problema, de suerte que se logre preparar el terreno para la adopción de medidas adicionales futuras, tales como la verificación de las exportaciones con posterioridad al embarque y la doble verificación de la autenticidad de los certificados de usuario final.

También creemos importante el intercambio de información y la elaboración de políticas claras para coordinar los estándares mínimos relativos a la posesión de armas por parte de civiles, así como continuar

con los esfuerzos que permitan alcanzar un acuerdo internacional sobre transferencia de armas.

Mi delegación ve con preocupación que no se aumentó la interacción entre la Asamblea General y el Consejo respecto de cuestiones relativas a las armas pequeñas para elaborar estrategias a largo plazo en el marco de la prevención de conflictos o consolidación de la paz (recomendación 4). Tampoco se registran mayores avances respecto de los vínculos existentes entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de recursos naturales, y ningún avance en los vínculos con el comercio de drogas ilícitas (recomendación 6), este último de vital importancia en el caso de Colombia.

Las armas pequeñas y ligeras, que anualmente ocasionan millones de muertes alrededor del mundo, son las verdaderas armas de destrucción en masa. Es por eso una verdadera paradoja que la mayoría de los conflictos en los cuales se utilizan armas pequeñas y ligeras tengan lugar en el mundo en desarrollo, y que la

mayor parte de esas armas sean producidas en el mundo desarrollado; una terrible paradoja que amerita aplicar al comercio mundial de dichas armas un principio ya aceptado en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas, a saber, el principio de la responsabilidad compartida, planteamiento que mi delegación ha expresado en anteriores oportunidades. Como ya lo admitió el Consejo de Seguridad en anteriores ocasiones, los países exportadores de armas tienen la obligación de ejercer el más alto grado de responsabilidad en esas transacciones, y es deber de todos los países impedir la desviación y reexportación ilegal de armas pequeñas y ligeras hacia canales ilícitos.

El Presidente: Doy las gracias a la delegación de Colombia y le agradezco también su apoyo a mi delegación en este tema.

Teniendo en cuenta que todavía queda una lista de oradores bastante larga, voy a suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.30 horas.